MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCESOS CONTABLES

GESTIÓN DIRECTIVA

GDR-GDR-MA-07
VERSIÓN 2
MAYO DE 2020

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONTENIDO

INTRODUCCION **3**
1. ..... **GENERALIDADES DE LA EMPRESA** **3**
OBJETO SOCIAL **3**
MISIÓN **3**
VISION **4**
2. ..... **DESCRIPCÍON** **4**

3. DESARROLLO 8
3.1 POLÍTICA CONTABLE 1: PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 8
3.2 POLÍTICA CONTABLE 2: POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES 14
3.3 POLÍTICA CONTABLE 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO 16
3.4 POLÍTICA CONTABLE 4: INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LÍQUIDEZ 20
3.5 POLÍTICA CONTABLE 5: CUENTAS POR COBRAR 21
3.6 POLÍTICA CONTABLE 6: INVENTARIOS 23
3.7 POLÍTICA CONTABLE 7: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 26
3.8 POLÍTICA CONTABLE 8: PROPIEDADES DE INVERSIÓN 34
3.9 POLÍTICA CONTABLE 9: ACTIVOS INTANGIBLES 37
3.10 POLÍTICA CONTABLE 10 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS 39
3.11 POLÍTICA CONTABLE 11. CUENTAS POR PAGAR: EL HOSPITAL RECONOCE COMO CUENTAS POR PAGAR LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS CON TERCEROS, ORIGINADAS EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y DE LAS CUALES SE ESPERA A FUTURO, LA SALIDA DE UN FLUJO FINANCIERO FIJO O DETERMINABLE A TRAVÉS DE EFECTIVO, EQUIVALENTES AL EFECTIVO U OTRO INSTRUMENTO. 47
3.12 POLÍTICA CONTABLE 12: PRÉSTAMOS POR PAGAR 50
3.13 POLÍTICA CONTABLE 13: BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 51
3.14 POLÍTICA CONTABLE 14: PROVISIONES 53
3.15 POLÍTICA CONTABLE 15: INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS 55
3.16 POLÍTICA CONTABLE 16: SUBVENCIONES 57
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA 59
5. SOCIALIZACIÓN 59
6. CONTROL DE MODIFICACIONES 59

INTRODUCCION

El objetivo de la actualización del presente manual es la aplicación de la Resolución 426 de diciembre 23 de 2019, la cual modifica las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público,

El presente manual define:

- Las políticas contables relacionadas con la preparación y presentación de la estructura principal de los estados financieros; así como las revelaciones adicionales requeridas para su adecuada presentación.
- Las políticas contables aplicables en los casos de: Reconocimiento, medición de una partida contable; e Información a revelar sobre las partidas de importancia relativa.
- Las políticas contables relacionadas con revelaciones adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera.

Este manual contiene las políticas más relevantes que le aplican a la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**, por lo que en caso de cualquier duda en la aplicabilidad y en el alcance de cada norma, se deberá acudir a la traducción oficial del marco normativo aplicable a para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, emitido por la Contaduría General de la Nación, que es el referente aplicativo, La traducción es interpretativa sin desviarse de la finalidad de fondo que la Norma persigue y su posible aplicación en el sector salud en que la empresa desarrolla su actividad económica.

La adopción de la presente actualización, requieren la aprobación por parte de la Junta Directiva del Hospital.

1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER es una entidad pública, autónoma clasificada como Empresa Social del Estado del orden Departamental, creada mediante el Decreto No. 0025 del 4 de febrero de 2005.

- Objeto Social

La Prestación de Servicios de Salud a los Usuarios de Segundo, Tercero y Cuarto Nivel, entendidos como un servicio público a cargo del Estado como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud. Su cobertura será en el Departamento de Santander y el Nororiente Colombiano.

- Misión

Somos la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, institución que presta Servicios de Salud Integrales de mediana y alta complejidad en las modalidades ambulatoria e internación, brindando atención humanizada, segura y eficiente con tecnología adecuada, basada en criterios éticos, científicos con talento humano calificado; fortaleciendo la

formación académica orientada a la investigación e innovación, enmarcados en valores de honestidad, responsabilidad y respeto, para satisfacer las necesidades del usuario, la familia y su entorno.

- Vision

Para el año 2022 la ESE Hospital Universitario de Santander será la institución pública líder en la prestación de Servicios de Salud de mediana y alta complejidad reconocida por su calidad, excelencia, competitividad, sostenibilidad financiera y formación del talento humano en salud, actuando con responsabilidad social, generando conocimiento e innovación, comprometidos con el medio ambiente y el mejoramiento continuo del estado de la salud de la población.

2. DESCRIPCÍON

La Norma Internacional de Contabilidad "NIC 1" requiere que los estados financieros presenten fiablemente la situación financiera de la empresa, el desempeño financiero y los flujos de efectivo para cada periodo. Esto requiere la representación fiel de los efectos de las transacciones de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento para los activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el "Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros" de las Normas Internacionales de Información Financiera, en el Hospital Universitario de Santander se aplicará el marco conceptual de la Contaduría General de la Nación, a través del Régimen de Contabilidad Pública para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público expedido mediante la Resolución 414 de 2014, y Resolución 426 de 2019, que incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

- **OBJETIVO DE LA INFORMACION FINANCIERA**

Proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se le han confiado; constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la empresa.

- **CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACION FINANCIERA**

Las características cualitativas de la información financiera de propósito general constituyen los atributos que debe tener la misma para que se útil a los usuarios

La información financiera es útil si es relevante y representa fielmente los hechos económicos del hospital. Por lo anterior la relevancia y la representación fiel son características fundamentales:

- Relevancia

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios, es influyente si es material y si tiene valor predictivo o valor confirmatorio o ambos.

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios.

La información financiera tiene valor predictivo si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros; y es confirmatorio si ratifica o cambia evaluaciones anteriores.

- Representación Fiel

La representación fiel no hace referencia a exactitud en todos los aspectos, los que en realidad hace referencia es que no haya errores u omisiones en la descripciones o registro de las operaciones, de igual forma que los procesos adoptados por la empresa para producir la información financiera se han seleccionados y aplicados sin errores

La utilidad de la información se puede incrementar por medio de las siguientes características de mejora:

- Comparabilidad

Esta cualidad de la información permite que una partida de una empresa pueda ser comparada con otra del mismo sector, o con información del mismo hospital de periodos anteriores; ejemplo, que los inventarios de una entidad no solo represente los bienes explotados en la actividad económica, sino también bienes que fueron activos fijos, pero que ahora se tienen para la venta.

- **Verificabilidad**

La información generada tiene posibilidad de ser probada interna o externamente, esta comprobación puede ser directa o indirecta, por ejemplo, la directa, poder ser cuando hay un conteo del efectivo que existe en caja o disponible, la indirecta, en los inventarios, cuando se prueba los consumos como costos según dinámica y metodologías técnicamente medibles y aplicables para este componente o partida que forma parte de la información financiera de la entidad.

- **Oportunidad**

Tener y prepara información a tiempo para los clientes internos de la información que sea requerida y ella influya en las decisiones que requieran tomar, cuanto más antigua es la información menos útil puede llegar a ser.

- **Comprensibilidad**

La información debe ser presentada de forma clara y concisa, de ahí se fundamenta su compresibilidad para los usuarios de este tipo de información, por ello, toda la información incluyendo aquella que puede tornarse compleja, como, por ejemplo, los métodos de costear productos bajo esquemas muy técnicos, deben ser presentados en lenguajes claros y de fácil comprensión que eviten manipulación o engaños a los receptores de los datos financieros.

- **Aplicación de la característica de cualitativas de mejora**;

La revisión continua de cada uno de los componentes que forman parte de la cualidad de información financiera es necesaria para ajustarla cuando ello sea pertinente, lo cual genera un mejoramiento continuo de la información que se prepara, donde se ajusta cada vez más a la realidad económica como fundamentos de los estándares, por ejemplo, el estado emite normas sobre tratamiento los activos entregados como medio de explotación a otra entidad, estas mencionan que debe ser inversiones, por efectos de fidelidad y materialidad se evalúa la situación en su marco legal y real y se adopta la política para la presentación de la información financiera

- **PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

El hospital debe observar pautas básicas o macro-reglas que orienten el proceso de generación de información, estas pautas o macro-reglas se conocen como principios de contabilidad

Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable, por lo tanto, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar hechos económicos en los Estados Financieros del hospital,

- **Negocio en marcha**

Una entidad no elaborara sus estados financieros sobre la hipótesis del negocio en marcha si la gerencia determina, después del periodo sobre el cual se informa, tiene intención de liquidar la entidad o cesar en sus actividades, o bien existe otra alternativa más realista de hacerlo.

La entidad debe revelar el hecho según la NIC 1 así: a. Los estados financieros no son elaborados sobre negocio en marcha, b. La gerencia es consiente que existen o pueden existir incertidumbres relacionados con situaciones que puedan afectar significativamente la continuidad o desarrolla de su actividad(s) de negocio, lo cual exige una explicación sobre esta situación.

- **Devengo**

Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes del efectivo que se deriva de estos, e independiente de que exista el documento legal que respalda esta transacción financiera; por ejemplo, la certeza de la prestación de un servicio que aún no ha sido cobrado por el proveedor del servicio.

- **Esencia sobre la forma**

Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros, por ejemplo, recibimos un bien para nuestra explotación que genera flujos futuros, independiente de que exista un documento que sea de nuestra propiedad; situación que debe revelarse en las notas a los Estados Financieros

- **Asociación**

El reconocimiento de ingreso está asociado con los costos y gastos en los que incurre para producir tales ingresos, por ejemplo, se reconoce un costo, pero el ingreso no, por asociación debemos en nuestras políticas determinar el procedimiento a seguir para que exista la asociación.

- **Uniformidad**

Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantiene en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección

- **No compensación**

No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activo y pasivo del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultado

- **Periodo contable**

Corresponde al tiempo máximo en que el hospital mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 d enero al 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes.

- **DEFINICIÓN, RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

  - **Medición de los elementos en los estados financieros**

Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el estado de situación financiera o en el estado de resultado. Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento y en la medición posterior.

Con el fin de lograr una representación fiel, el valor del elemento puede ser objeto de ajustes según criterio de medición diferentes al utilizado en el reconocimiento.

Los criterios de medición de los elementos de los estados financieros, son: Costo, Costo re expresado, valor razonable, valor presente neto, costo de reposición, valor neto de realización.

- **Base contable de acumulación**

Una entidad elaborará sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo). De acuerdo con la base contable de acumulación (o devengo), las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para esas partidas.

- **Cambios en las estimaciones contables**

En algunas ocasiones situaciones no podrán ser reconocidas y medidas con el grado de precisión requerido por ello, para buscar que la información sea más fiable, se pude utilizar información con el mismo grado de fiabilidad más reciente, por ejemplo, inventario obsoleto, cuentas por cobrar de dudosa reputación, vidas útiles diferentes a las convencionales, entre otras que puedan surgir.

- **Error e Información a revelar sobre los periodos anteriores**

Los errores pueden surgir al reconocer, valorar, presentar o revelar información de los elementos de los estados financieros, los errores no tienen grado de materialidad, y se deberán corregir antes de que sean presentados en las juntas directivas, si se descubren en periodos posteriores se ajustara en el periodo siguiente con afectación del periodo comparable.

La entidad deberá relevar lo siguiente del o los errores así: La naturaleza del error del periodo anterior, si es aplicable para periodos anteriores se debe presentar el efecto de cada partida ajustada, y su efecto en las utilidades generadas por la entidad, el valor del importe ajustado del periodo más antiguo, y, si el importe es impracticable una descripción del hecho o situación del error y como se corrigió.

- **Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa**

La empresa ajustara los valores o importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo que se informa impliquen ajustes.

La entidad no ajustara los importes reconocidos en sus estados financieros para reflejar hechos ocurridos después del ejercicio económico sobre el que se informa que no impliquen ajustes, por ejemplo, por situaciones estatales una entidad fue intervenida al inicio del ejercicio siguiente del cierre, de ello se deriva que la empresa inicia su proceso de liquidación por parte del estado, esta situación disminuye el valor razonable del activo del inversor, este hecho no puede afectar el ejercicio anterior se evaluara y se realizaran las relevaciones que ello pueda generar.

- **POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES**

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por el hospital para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas se aplicarán de forma uniforme para cada transacción de la empresa, otros eventos y condiciones similares, si las NIIF permite aplicar políticas específicas a partidas especiales la entidad lo adoptara de esa forma, se pude determinar que la uniformidad es la aplicación de la norma a la operación realizada y no solamente al mantener la norma en el tiempo, año, mes, semestre etc.

Las políticas que se establecen a continuación son concordantes con las establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública, seleccionadas y ajustadas a la ESE **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER,** que conllevan a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del hospital atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

3. DESARROLLO

3.1 Política Contable 1: PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- **OBJETIVO**

El propósito de esta política y práctica estándar es establecer las guías y procedimientos generales relativos a la presentación de estados financieros para **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.**

Este documento describirá la política contable usada por el hospital bajo la Resolución 414 de 2014 y 426 de 2019 emitida por el Contaduría General de la Nacional por el cual se reglamenta la medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran dinero del público.

- **NORMATIVIDAD APLICABLE**
  - Resolución 414 de 2014:
  - Capítulo VI: Normas para la presentación de estados financieros
  - Sección 1: Presentación de estados financieros
  - Resolución 426 de 2019
  - Capítulo VI

- **ALCANCE DE LA POLÍTICA**

Esta política establece unos principios generales, los cuales son la base de los lineamientos del Hospital y deben ser tenidos en cuenta para reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

- **RESPONSABLES**

La Gerencia tiene la responsabilidad de definir las políticas para la Presentación de los Estados Financieros.

El área de Contabilidad será la responsable de velar por el cumplimiento de las Políticas Contables del hospital en cuanto a la presentación de los Estados Financieros.

- **RESUMEN DE POLÍTICA CONTABLE**
  - **Presentación De Estados Financieros**

El Hospital deberá generar un conjunto completo de estados financieros, que comprenderá: un estado de situación financiera al final del periodo contable; un estado de resultados integral del periodo contable; un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable; un estado de flujos de efectivo del periodo contable; las notas a los Estados Financieros que incluyen las correspondientes políticas contables y las demás revelaciones explicativas; un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo cuando el hospital aplique una política contable retroactivamente, cuando realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros para corregir un error o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros

El Hospital debe revelar información comparativa con respecto a periodos previos, es decir debe revelar como mínimo estados y notas de dos períodos.

El propósito es proporcionar información que sea útil al analizar los estados financieros del hospital.

- **DEFINICIONES**

Los términos siguientes se usan, en esta política, con los significados que a continuación se especifica:

Activos: Es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Pasivos: Es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Patrimonio: Patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Ingresos: Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio provenientes de sus aportantes existentes, los que deseen participar o de fuentes estatales

Gastos: Son decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salida o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de pasivos que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de la prestación de los servicios.

Costos: Son decrementos en los beneficios económicos, producido a lo largo del periodo contable, que están asociados con la prestación de los servicios de salud.

Los costos contribuyen a la generación de beneficios económicos futuros, se recuperan, en la prestación del servicio, por esta razón tienen relación directa con los ingresos provenientes de la prestación de los servicios de salud.

Los estados financieros con propósito de información general: **(**denominados **estados financieros)** son aquéllos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

- Una entidad clasificará un **activo como corriente** cuando:
  - Espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación.
  - Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
  - Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa; o
  - El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

- Una entidad clasificará un **pasivo como corriente** cuando:
  - Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
  - Mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar

- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa; o
- La entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.

- **RECONOCIMIENTO**

Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación de una partida que cumpla la definición del elemento correspondiente y que satisfaga además los criterios para su reconocimiento.

- **Activo**

Se registra en el balance si es probable que los beneficios económicos futuros fluyan hacia la entidad y el activo tiene un costo o valor que puede ser medido y probado fiablemente. (Existirán los medios documentales correspondientes que respalden la operación que genera el activo).

Cuando no exista probabilidad de que el elemento genere beneficios económicos futuros el hospital reconocerá un gasto en el estado de resultado.

- **Pasivo**

Se registra en el balance cuando es probable que una salida de recursos representativo de beneficios económicos resultará del pago de una obligación actual y el monto por el que el pago se llevará a cabo, puedan ser medidos y probado fiablemente. (Existirán los medios documentales correspondientes que respalden la operación que genera el pasivo).

El principio de devengo impone que las obligaciones derivadas de contratos sin ejecutar no se reconozcan como pasivos.

- **Ingresos**

Un ingreso se registra en la cuenta de resultados cuando se genera un incremento en los beneficios económicos futuros relacionados con un incremento en un activo o una reducción de un pasivo y tal incremento se pueda medir con fiabilidad, por lo tanto, el registro de un ingreso va acompañado con el registro de incrementos de activos o reducciones de pasivos.

- **Costos y gastos**

Se registra en la cuenta de resultados cuando se produce una reducción de los beneficios económicos futuros relacionados con una disminución de un activo o un incremento de un pasivo y tal reducción se pueda medir con fiabilidad; por lo tanto, el registro de un gasto va acompañado con el registro de reducciones de activos o incrementos de pasivos

Los costos y gastos se reconocerán sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos.

El Hospital identificará claramente cada estado financiero y las notas. Además, mostrará la siguiente información en lugar destacado, y la repetirá cuando sea necesario para que la información presentada sea comprensible:

- El nombre de la entidad u otra forma de identificación de la misma, así como los cambios relativos a dicha información desde el final del periodo precedente.
- Que los estados financieros pertenecen a una entidad individual
- La fecha del cierre del periodo sobre el que se informa o el periodo cubierto por el juego de los estados financieros o notas
- La moneda de presentación, y
- El grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

- **Estado De Situación Financiera**

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la empresa a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

- **Información a presentar**

Como mínimo, el **estado de situación financiera** incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- Efectivo y equivalentes al efectivo
- Inversiones de administración de liquidez
- Cuentas por cobrar
- Inventarios
- Propiedades, planta y equipo
- Propiedades de inversión
- Activos intangibles
- Cuentas por pagar
- Prestamos por pagar
- Provisiones
- Pasivo por beneficios a los empleados
- Patrimonio

El Hospital presentará en el estado de situación financiera partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando sea relevante para comprender su situación financiera.

El Hospital presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

El hospital revelará el importe esperado a recuperar o a cancelar después de los doce meses para cada partida de activo o pasivo que combine importe a recuperar o a cancelar:

- Dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa, y
- Después de doce meses tras esa fecha.

- **Estado De Resultados Integral**

El estado de resultado integral presenta las partidas de ingresos, gastos y costos del Hospital, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo. Además, muestra de forma separada, la información correspondiente al resultado del periodo, al otro resultado integral y al resultado integral total.

Información a presentar en el estado del resultado integral

- Como mínimo, en el estado del resultado integral se incluirán partidas que presenten los siguientes importes del período:
- Ingresos de actividades ordinarias
- Costos por la prestación del servicio
- Gastos administrativos
- Costos financieros
- Gasto por impuestos
- Resultados;

- **Estado De Cambios En El Patrimonio**

El Estado de Cambios en el Patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

El hospital presentará un estado de cambios en el patrimonio que muestre:

- El resultado integral total del periodo
- Para cada componente de patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la re expresión retroactiva; y
- Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del periodo, revelando por separado los cambios resultantes de:
  - Resultados
  - Cada partida de otro resultado integral; y

Los cambios en el patrimonio del hospital, entre el comienzo y el final del periodo sobre el que se informa, reflejarán el incremento o la disminución en sus activos netos en dicho periodo.

- **Notas A Los Estados Financieros**

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

Estructura

- Presentarán información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros, y sobre las políticas contables específicas utilizadas.
- Revelarán la información requerida que no haya sido incluida en otro lugar de los estados financieros; y
- Proporcionarán información que no se presenta en ninguno de los estados financieros, pero que es relevante para entender a cualquiera de ellos.

El Hospital presentará las notas, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática, referenciará cada partida incluida en los estados de situación financiera y del resultado integral, en el estado de resultados separado (cuando se lo presenta) y en los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, con cualquier información relacionada en las notas.

El Hospital puede presentar las notas en el siguiente orden, para ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con los presentados por otras entidades:

- La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
- Un resumen de las políticas contables significativas aplicadas
- Información de respaldo para las partidas presentadas en los estados de situación financiera y del resultado integral, en el estado de resultados separado (cuando se lo presenta), y en los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, en el orden en que se presenta cada estado y cada partida; y
- Otra información a revelar, incluyendo:
- Activos y pasivos contingentes y compromisos contractuales no reconocidos; y
- Revelaciones de información no financiera, por ejemplo, los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero

En ciertas circunstancias, podría ser necesario o deseable variar el orden de partidas concretas dentro de las notas. Por ejemplo, el Hospital puede combinar información sobre cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado con información sobre vencimientos de instrumentos financieros, aunque las primeras revelaciones de información se refieran al estado del resultado integral o al estado de resultados separado (cuando se lo presenta) y la última esté relacionada con el estado de situación financiera. No obstante, se conservará, en la medida de lo posible, una estructura sistemática en el orden de las notas.

El hospital debe presentar las notas que proporcionan información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y las políticas contables específicas como una sección separada de los estados financieros.

Información a revelar sobre políticas contables
El hospital revelará, en el resumen de políticas contables significativas:

- la base (o bases) de medición utilizada para la elaboración de los estados financieros, y
- las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

- **MEDICIÓN**

La valoración es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y contabilizan los elementos de los estados financieros para su inclusión en el balance y la cuenta de resultados. Para realizarla es necesaria la selección de una base o método particular de valoración.

En los estados financieros se emplean diferentes bases de valoración, con diferentes grados y en distintas combinaciones entre ellas. Tales bases o métodos son los siguientes:

- **Costo** Los activos se registran por el importe de efectivo y otras partidas pagadas, para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Los pasivos se registran por el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, en algunas circunstancias (por ejemplo en el caso de los impuestos), por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la explotación.
- **Costo corriente (o valor de reposición).** Los activos se contabilizan según el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, que debería pagarse si se adquiriese en la actualidad el mismo activo u otro equivalente. Los pasivos se registran contablemente por el importe de efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo que se precisaría para liquidar el pasivo al momento presente.
- **Valor realizable (o de liquidación).** Los activos se contabilizan por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían ser obtenidos en el momento presente, por la venta no forzada de los mismos. Los pasivos se registran por sus valores de liquidación, esto es, los importes sin descontar de efectivo u otros equivalentes al efectivo, que se espera puedan cancelar las deudas, en el curso normal de la explotación.
- **Valor razonable:** Los activos se contabilizan por el precio que sería recibido por vender un activo y los pasivos se miden el precio que sería pagado, en la fecha de la medición por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado.
- **Valor presente neto.** Los activos se contabilizan según su valor actual, descontando las entradas netas de efectivo que se espera genere la partida en el curso normal de la explotación. Los pasivos se registran por el valor actual, descontando las salidas netas de efectivo que se espera necesitar para pagar las deudas, en el curso normal de la explotación.
- **Costo reexpresado**: El costo histórico de activos y pasivos se actualiza con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para lo cual se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera,

  Según los principios contables, no siempre existe la posibilidad de elegir entre los valores indicados anteriormente. Un activo fijo por ejemplo se reconoce a su costo o al costo revaluado, y solamente al valor recuperable en caso de deterioro y existencia de otros factores.

- **REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN**

El hospital revelará la siguiente información:

- La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico indicando los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción dela naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas
- La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
- Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la empresa y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.
- Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.
- Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

3.2 Política Contable 2: POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

Este documento describirá la política contable usada por el Hospital bajo la Resolución 426 de 2019 emitida por la Contaduría General de la Nacional por el cual se reglamentan las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran dinero del público.

- **Políticas contables**

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la empresa para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, dan lugar a estados financieros que contienen información relevante y fiable sobre los hechos económicos.

Las políticas contables serán aplicadas por el Hospital de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos se permitirá que la Entidad, considerando lo definido en el Marco Normativo y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico. En este caso el Hospital seleccionara y documentara la política atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, (Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública), la empresa solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.

El Hospital no puede rectificar políticas contables seleccionadas o aplicadas inapropiadamente mediante la revelación de las políticas contables utilizadas ni mediante la utilización de notas u otro material explicativo, para ello debe seguir lo establecido en esta norma para la corrección de errores. Los cambios que se realicen en las políticas contables en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público una vez adoptados por el Hospital se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la empresa registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y reexpresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos de los periodos comparativos de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

Cuando el Hospital adopte un cambio en una política contable revelará lo siguiente:

- la naturaleza del cambio;
- las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuye a la
- representación fiel y suministra información relevante;
- el valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y una justificación de las razones por las cuales no se realizó una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

- **Cambios en una estimación contable**

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por el Hospital para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor razonable de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones por beneficios posempleo y las obligaciones por garantías concedidas.

Normalmente las estimaciones contables son prospectivas. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio

Cuando el Hospital realice un cambio en una estimación contable revelará lo siguiente:

- la naturaleza del cambio;
- el valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros; y
- la justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

- **Corrección de errores**

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Si se presentan errores en el período, deberán corregirse antes de publicar los Estados Financieros. Cuando el error es inmaterial no se requiere reexpresar los estados financieros.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la empresa reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y

patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando la empresa efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

- la naturaleza del error de periodos anteriores;
- el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
- c)el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente
- información; y
- una justificación de las razones por las cuales no se realizó una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

- **HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE**

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El período contable finaliza el 31 de diciembre, para efecto de publicación de estados financieros se determina una fecha en la que los usuarios de la información pueden acceder a ella y se identifican dos tipos de eventos; los que implican ajustes y los que no implican ajustes.

- **Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste**

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. El Hospital ajustará los valores en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

- **Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste**

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

Revelaciones
La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida.

Así mismo, el Hospital revelará la siguiente información:

- la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros,
- el responsable de la autorización,
- la existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los
- estados financieros una vez se hayan publicado,
- la naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste, y
- la estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.

3.3 Política Contable 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

- **OBJETIVO**

El propósito de esta política es establecer las guías y procedimientos generales relativos al efectivo y equivalentes de efectivo para la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Este documento describirá la política contable usada por el hospital bajo la Resolución 414 de 2014 emitida por la Contaduría General de la Nacional por el cual se reglamenta la medición, revelación y presentación de los hechos

económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran dinero del público.

- **NORMATIVIDAD APLICABLE**

Resolución 414 de 2014
Capítulo VI – 1: Presentación de estados financieros y revelaciones

- **ALCANCE DE LA POLÍTICA**

Esta política establece un estándar para la preparación y la presentación en los estados financieros de los flujos de efectivo, los cuales forman parte integral de los estados financieros para cada período presentado y el reconocimiento, medición y revelación de los montos de efectivo y equivalentes de efectivo.

- **RESPONSABILIDADES**

La Gerencia tiene la responsabilidad de definir las políticas para el registro del efectivo y equivalentes del efectivo.

El área de contabilidad y de tesorería será la responsable de velar por el cumplimiento de las Políticas Contables de la ESE en cuanto al reconocimiento y medición de su efectivo y equivalentes del efectivo.

- **RESUMEN DE POLÍTICA CONTABLE**

Se consideran como equivalentes de efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor.

El efectivo y equivalentes de efectivo son medidos al costo, con aproximaciones a valor de mercado.

Para propósitos del estado de flujo de efectivo, del efectivo y equivalentes de efectivo, se presentará el saldo neto de los sobregiros bancarios que sean exigibles en cualquier momento por el banco y que formen parte de la gestión del efectivo de la empresa.

- **DEFINICIONES**

Los términos siguientes se usan, en esta política, con los significados que a continuación se especifica:

Efectivo*:* comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en cajas (principal y menores), cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Equivalentes al efectivo: son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de efectivo: son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

Actividades de operación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de las actividades ordinarias de la entidad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.

Actividades de financiación son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de entidad.

- **RECONOCIMIENTO**

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Para reconocer un activo financiero como efectivo o equivalentes de efectivo debe cumplir las siguientes características:

- Fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo
- Estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor
- Vencimiento próximo: Se entiende por vencimiento próximo 6 meses o menos desde la fecha de adquisición.

Se considera una partida de efectivo o equivalentes de efectivo como de efectivo de uso restringido cuando:

- Está designado para el desembolso en la adquisición o construcción de un activo no circulante, realización de un proyecto, provenientes de depósitos por administración en desarrollo de convenios con terceros, cumplimiento de contratos de servicios y otros conceptos, de acuerdo con las normas que así lo establezcan.
- El efectivo restringido está compuesto por los recursos de destinación específica (estampillas, regalías e Inversión). Los cuales deben ser utilizados para las operaciones convenidas en el presupuesto de la institución.

Los **sobregiros** exigibles en cualquier momento por el banco forman parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad. En tales circunstancias, tales sobregiros se incluyen como componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

- **EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO**

Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que, por embargos, no están disponibles para su uso inmediato por parte de la empresa.

Reconocimiento de los certificados de depósitos judiciales a favor del HUS, originados en procesos judiciales en contra del hospital.

Situación: Embargo de las cuentas bancarias como consecuencia de un proceso judicial.

Acción Administrativa:

- Identificar el origen del embargo de los recursos y el proceso respectivo.
- Iniciar defensa jurídica de la entidad.
- Obtener el documento soporte para informar a tesorería sobre la situación definida.
- Será responsabilidad de la oficina Jurídica.

Acción Contable:

- Reconocimiento en cuenta Depósitos Judiciales 190903. Estos valores serán actualizados de acuerdo con la evolución del proceso y la evaluación de la certeza del fallo.

Flujo de Efectivo:

El ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER debe preparar y presentar el estado de flujo de efectivo durante un período clasificado en actividades de operación, inversión y financiación. Una transacción puede tener diferentes elementos a ser incluidos en más de una clasificación basada sobre la naturaleza de la transacción.

Actividades de Operación:

El importe de los flujos de efectivo procedentes de actividades de operación es un indicador clave de la medida en la cual estas actividades han generado fondos líquidos suficientes para reembolsar los préstamos, mantener la capacidad de operación de una entidad y realizar nuevas inversiones sin recurrir a fuentes externas de financiación. La

información acerca de los componentes específicos de los flujos de efectivo de las actividades de operación es útil, junto con otra información, para pronosticar los flujos de efectivo futuros de tales actividades.

Actividades de Inversión:

La presentación separada de los flujos de efectivo procedentes de las actividades de inversión es importante, porque tales flujos de efectivo representan la medida en la cual se han hecho desembolsos por causa de los recursos económicos que van a producir ingresos y flujos de efectivo en el futuro.

Actividades de Financiación:

La revelación separada de los flujos de efectivo derivados de las actividades de financiación es importante debido a que resulta útil al realizar la predicción de necesidades de efectivo para cubrir compromisos con los proveedores de capital de la entidad.

- **MEDICIÓN**

Medición Inicial:

La medición inicial del efectivo y equivalentes de efectivo será al costo, por el valor determinado en el momento de la transacción.

Medición Posterior:

La medición posterior del efectivo y equivalente de efectivo será al valor de mercado, entendiéndose por valor de mercado el precio que el Hospital recibiría actualmente a cambio de prestar sus servicios, de subvenciones recibidas, rendimientos financieros, menos cualquier precio que tendría que pagar por la disposición de los bienes o servicios relacionados.

Flujo de Efectivo: El Hospital informará los flujos de efectivo de las operaciones usando el “Método Directo”, según el cual se presentan por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

- **REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN:**

Revelación y presentación:

El hospital revelará la siguiente información:

- Los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.
- Una conciliación de los importes del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes sobre las que se informa en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que la empresa presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera.
- Cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado.
- Las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo.
- Un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior; y
- Una conciliación entre en el resultado del periodo y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación.

3.4 Política Contable 4: INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LÍQUIDEZ

- **OBJETIVO**

El propósito de esta política y práctica estándar es establecer las guías y procedimientos generales relativos a las Inversiones de Administración de Liquidez para el ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

Este documento describirá la política contable usada por el Hospital según la Resolución 426 de 2019 emitida por la Contaduría General de la Nacional por el cual se reglamenta la medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran dinero del público.

- **ALCANCE DE LA POLÍTICA**

Esta política establece un estándar para la preparación y la presentación en los estados financieros de los flujos de efectivo, los cuales forman parte integral de los estados financieros para cada período presentado y el reconocimiento, medición y revelación de los montos de las inversiones de administración de liquidez.

- **NORMATIVIDAD**

Resolución 426 de 2019 Capítulo I

Reconocimiento: Se reconocen como inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. Los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la empresa emisora.

Las inversiones de administración de liquidez se reconocerán en la fecha de cumplimiento, con independencia de que esta fecha coincida o no con la fecha de negociación. La fecha de negociación es aquella en la que se pactan las condiciones de la transacción.

Clasificación: Estas inversiones se clasifican en la categoría del costo que no tienen valor razonable, con independencia de que, de acuerdo con el modelo de negocio se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

Medición inicial: Al no tener valor razonable se medirá por el precio de la transacción.

Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados al costo podrá revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio de la empresa receptora de la inversión supere el valor en libros. Para el efecto, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

Reclasificaciones: Las inversiones en instrumentos de patrimonio que se reclasifiquen desde la categoría de costo hacia la categoría de valor razonable con cambios en el otro resultado integral se medirán en la nueva categoría, por el valor razonable en la fecha de reclasificación y la diferencia se reconocerá en el patrimonio y se presentará en el otro resultado integral.

En todo caso se atenderán los criterios de medición establecidos para la respectiva categoría a la que fe reclasificada la inversión.

Baja en cuentas: Se dejará de reconocer total o parcialmente una inversión de administración de liquidez al costo cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros. Para el efecto se disminuirá el valor en libros de la inversión y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio,

Revelaciones: Para la categoría de administración de liquidez clasificada al costo se revelará el precio pagado y los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento.

Para las inversiones clasificadas al costo se revelará el precio pagado, los costos se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o su reversión reconocida durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado y los factores que la empresa haya considerado para determinar el deterioro.

3.5 Política Contable 5: CUENTAS POR COBRAR

- **OBJETIVO**

El propósito de esta política y práctica estándar es establecer las guías y procedimientos generales relativos a las cuentas por cobrar para el **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.**

Este documento describirá la política contable usada por el Hospital bajo la Resolución 426 de 2019 emitida por la Contaduría General de la Nacional por el cual se reglamenta la medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran dinero del público.

- **NORMATIVIDAD**

Resolución 426 de 2019 Capítulo I – 2

- **ALCANCE DE LA POLÍTICA:**

Esta política establece un estándar para el tratamiento contable de las cuentas por cobrar su reconocimiento, técnicas para su medición y la revelación de los mismos, los cuales forman parte integral de los estados financieros para cada período presentado.

- **RESUMEN DE POLÍTICA CONTABLE**

CUENTAS POR COBRAR

El Hospital reconoce como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar se clasifican en las categorías de costo Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que el hospital concede plazos de pago normales del negocio, es decir, la política de crédito que aplica a los clientes atiende las condiciones generales del Hospital y del sector.

Cuentas por cobrar de difícil recaudo

Representa el valor de las cuentas por cobrar a favor de la empresa pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal.

Reconocimiento

Se reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por el hospital en desarrollo de su actividad:

- Prestación de servicios de salud
- Avances y anticipos entregados
- Otras cuentas por cobrar

De las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Clasificación

Las cuentas por cobrar se clasifican en la categoría de costo.

- **MEDICION INICIAL**

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo, el Hospital se medirá por el valor de la transacción.

- **MEDICIÓN POSTERIOR**

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo. Para el cálculo del deterioro la empresa podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva.

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera individual, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro originados por el incumplimiento de los pagos a cardo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias. El deterioro corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa de interés de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos.

Las cuentas por cobrar serán:

- **Objeto de deterioro:** cuando exista evidencia objetiva de incumplimiento de los pagos. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados.

  En la ESE HUS, se registrará deterioro utilizando el Estado de cartera, tomando los deudores cuyo vencimiento es superior a 180 días, aplicándole como factor de descuento la tasa de interés de los TES (Títulos de Tesorería), de la primera semana del mes siguiente al mes en que se registra el deterioro. Este deterioro se reconocerá a cada factura, en forma separada, aumentando la cuenta deterioro acumulado y afectando directamente el gasto.

  El ciclo normal de recuperación de cartera se establece en 180 días fecha a partir de la cual se empieza a calcular el deterioro.

  En caso de volver a medir la cuenta y disminuye el deterioro debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y afectando el resultado del periodo. En todo caso las disminuciones de deterioro no superaran las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

- **Objeto de baja en cuentas**: Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar total o parcialmente, cuando se pague o cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, se renuncie ellos o cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar se transfieran, para lo cual se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en

el resultado del período. La empresa reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos y obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

Las bajas en las cuentas por cobrar de la ESE HUS, se registran por:

- Glosas aceptadas
- Empresas liquidadas, soportadas por el acto administrativo que evidencia la liquidación de dicha empresa.
- Evidencia debidamente soportada del no pago de una cuenta por cobrar, la cual será presentada al Comité de Sostenibilidad Financiera quien emite recomendación a la gerencia de la ESE HUS, para dar de baja dicho saldo, si existe la aprobación por parte de la gerencia se procede a realizar la respectiva nota crédito y se da de baja descontando el deterioro.

Los riesgos inherentes al proceso de bajas de cuentas por cobrar están asociados a ratificación de la glosa por parte de ERP, la ESE HUS debe contar con personal idóneo para la conciliación de la glosa ratificada, llevar los controles y seguimiento a estas glosas.

Todas las glosas aceptadas y no aceptadas que realicen las ERP clientes de la ESE-HUS que sean subsanables o no subsanables deben pasar al equipo y/ o proceso institucional de investigación de posible daño fiscal para establecer responsabilidades y/o correctivos y/o medidas preventivas particularizando por centro de costos y subgerencias respectivas involucradas.

- **REVELACION Y PRESENTACION**

El Hospital revelará, para cada categoría de las cuentas por cobrar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como fecha de vencimiento y restricciones que las cuentas por cobrar le impongan a la empresa.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará:

a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo y
b) un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas o dadas de baja al final del periodo, incluyendo los factores que la empresa haya considerado para determinar su deterioro.

3.6 Política Contable 6: INVENTARIOS

- **OBJETIVO**

El propósito de esta política y práctica estándar es establecer las guías y procedimientos generales relativos al inventario para el **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.**

- **NORMATIVIDAD APLICABLES**

Resolución 414 de 2014: Capítulo I – 9: Inventarios
Resolución 426 de 2019: Capítulo I

- **ALCANCE DE LA POLÍTICA**

Esta política establece un estándar para el tratamiento contable de los inventarios, su reconocimiento, técnicas para su medición y la revelación de los mismos, los cuales forman parte integral de los estados financieros para cada período presentado.

- **RESUMEN DE POLÍTICA CONTABLE**

El Inventario se compone de medicamentos, material médico quirúrgico y otros en existencia. Los inventarios se reconocen a su costo de adquisición y transformación, siendo medidos al costo o valor neto realizable, el menor de los dos; utilizando el método de valuación del promedio ponderado.

Los elementos de consumo que son de utilización permanente, dentro del desarrollo de las operaciones administrativas normales del ente económico, comprenden: papelería, útiles de oficina y la dotación de trabajo, entre otros, el hospital lo reconoce como costo o gasto el consumo de estos elementos, en el Estado del Resultado Integral. El Hospital debe revelar en sus estados financieros, el valor de libros de las diferentes clases de inventario, su medición y método de valuación; así como, su variación durante el período y el valor reconocido como costo de ventas en el Estado del Resultado Integral.

- **DEFINICIONES CLAVES**

Los términos siguientes se usan, en esta política, con los significados que a continuación se especifica:

Inventarios: Los inventarios son activos:
a. poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación;
b. en proceso de producción con vistas a esa venta; o
c. en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

Elementos de consumo: elementos que son de utilización permanente, dentro del desarrollo de las operaciones administrativas normales del ente económico; tales como los elementos de papelería, útiles de oficina, la dotación de trabajo, entre otras.

Valor neto de realización: Es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

- **RECONOCIMIENTO**

Inventarios: Se consideran como Inventarios, los materiales que sean consumidos directamente en la prestación del servicio y no estén destinados a formar parte de la infraestructura propia del hospital para desarrollar su objeto social (Propiedades, planta y equipo) o, para uso, goce y disfrute de la comunidad (Bienes de beneficio y uso público).

Para reconocer un activo como inventario, éste debe cumplir las siguientes características:

- Ser mantenido para la venta en el transcurso normal del negocio.
- En forma de materia prima y/o suministros, para ser utilizados en el proceso de transformación, o en la prestación del servicio.
- Son elementos requeridos para desarrollar o asegurar la continuidad de la operación, en actividades de mantenimiento, como son los combustibles, lubricantes, repuestos y accesorios.

Elementos de consumo: Elementos que son de utilización permanente, dentro del desarrollo de las operaciones administrativas normales del ente económico; tales como los elementos de papelería, útiles de oficina, la dotación de trabajo, entre otros.

Para reconocer un gasto o costo como elemento de consumo, éste debe cumplir las siguientes características:

- No se utiliza en la prestación de servicios.
- Se utilizará en actividades administrativas que con razonable seguridad proveerán beneficios futuros, en desarrollo de la función social del ente prestador.

El Hospital reconoce como costo o gasto, en el Estado del Resultado Integral, todas las erogaciones que se incurran en la adquisición de este tipo de elementos.

- **MEDICIÓN INICIAL**

La medición inicial de los inventarios será todos los costos incurridos en su adquisición, siempre que se hubiera incurrido en ellos para dar a los mismos su condición y ubicación.

Los inventarios de la prestación del servicio se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.

Los costos de prestación del servicio se medirán por las erogaciones y cargas de mano de obra, materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido. La mano de obra y demás costos relacionados con el personal de administración no se incluirán en el costo del servicio, sino que se contabilizarán como gastos del periodo en el que se haya incurrido.

Cuando un ingreso no se haya reconocido el costo de la prestación del servicio se trasladará al inventario.

- **MEDICIÓN POSTERIOR**

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente. Para efecto de valoración y determinación de los costos, se aplicará el costo promedio ponderado.

Los inventarios se medirán al costo o al valor neto realizable, según cual sea menor, lo cual nos lleva a determinar que existe la posibilidad que siempre sea al costo, y al valor realizable cuando solo se recupere el valor transformado o vendido.

Entendiéndose por valor neto de realización, el precio estimado de venta en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

El valor neto de realización o costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterior del mismo.

El hospital realiza la estimación del valor neto de realización considerando:

- El propósito para el cual se mantienen los inventarios.
- El importe por el cual se espera realizar o reponer los inventarios.
- Los cambios en los precios o costos relacionados con hechos posteriores al cierre, que nos permitan prever condiciones existentes al final del periodo.
- Exista evidencia parcial o total de indicios de obsolescencia o bien sus precios de mercado han caído.

El ajuste del inventario al valor neto de realización o al costo de reposición, según corresponda, se calculará para cada partida, aunque la empresa podrá agrupar partidas similares o relacionadas.

En todo caso, el ajuste no se realizará para partidas que reflejen clasificaciones completas de los inventarios como ajustes sobre la totalidad de las materias primas o de los productos terminados.

Baja en cuentas: Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

- **REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN**

El hospital revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Además, revelará el método de valuación utilizado para cada clase de inventarios, las perdidas por deterioro reconocidas o revertidas, el valor en libros de inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos, el valor en libro de los inventarios que se lleven al valor razonable menos los costos de disposición, los componentes que conformen la prestación de servicios, así como la parte de los costos indirectos reconocidos como gastos en el periodo.

3.7 Política Contable 7: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

- **OBJETIVO**

El propósito de esta política y práctica estándar es establecer las guías y procedimientos generales relativos a propiedad, planta y equipo para el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.**

- **NORMAS APLICABLES**

Resolución 414 de 2014: Capítulo I – 10
Resolución 426 de 2019: Capítulo I

- **ALCANCE DE LA POLITICA**

Esta política establece un estándar para el reconocimiento, medición y revelación de los montos de propiedad, planta y equipo

- **RESUMEN DE LA POLITICA**

La propiedad, planta y equipo es registrada al costo, neto de depreciación acumulada y/o pérdidas acumuladas si las hubiere. Estos costos incluyen el costo de reemplazar parte de la planta y equipo y los costos por préstamos a largo plazo de proyectos en construcción si los criterios de reconocimiento se cumplen. Cuando partes significativas de planta y equipo son requeridos a ser reemplazados en intervalos, el Hospital reconocerá estas partes como activos individuales con vida útil específica y depreciación.

Del mismo modo, cuando un mantenimiento mayor es desarrollado, su costo es reconocido por el monto de planta y equipo que reemplaza si satisface los criterios para su reconocimiento. Todas las demás reparaciones y mantenimientos se reconocen en el resultado cuando se incurre. El valor presente de los costos esperados por desmantelamiento de activos después de su uso se incluye en el costo del respectivo activo si los criterios de reconocimiento se cumplen.

La depreciación es calculada por el método de línea recta a través de la vida útil establecida por el Hospital, la cual corresponde al período durante el cual se espera utilizar el activo o el número de unidades de producción que el Hospital espera obtener del activo.

Un elemento de propiedad, planta y equipo y una parte significativa, se da de baja por disposición o cuando no hay beneficios económicos futuros que se espera de su uso o disposición. Cualquier ganancia o pérdida que puedan presentarse de la baja en cuentas del activo (calculado como la diferencia entre los ingresos netos y la realización importe del activo) se incluye en la cuenta de resultados cuando el activo sea dado de baja.
Los valores residuales de los activos, las vidas útiles y el método de depreciación son revisados al final de cada año y ajustados prospectivamente si es apropiado

- **DEFINICIONES**

Los términos siguientes se usan, en esta política, con los significados que a continuación se especifica:

Importe recuperable: Es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo y su valor en uso.

Pérdida por deterioro: Es el exceso del importe en libros de un activo sobre su importe recuperable.

Valor residual: De un activo es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Importe en libros: Es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Costo: Es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la otra contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando fuere aplicable, el importe que se atribuye a ese activo cuando se lo reconoce inicialmente de acuerdo con los requerimientos específicos del Régimen de Contabilidad Pública.
Las ***propiedades, planta y equipo*** son los activos tangibles que:

a. posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y
b. se esperan usar durante más de un periodo.

Importe depreciable: Es el costo de un activo, u otro importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

Depreciación: Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Vida útil es:
(a) el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; o
(b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.

Valor en uso: Es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

- **RECONOCIMIENTO**

Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si:

- Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y
- El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.
- Su costo sea mayor o igual a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv)

Activos fijos con un valor inferior a 2SMLV en el momento de su compra pueden llevarse directamente al gasto, siempre y cuando no se estimen inversiones numerosas en estos activos menores durante un periodo contable.

Con el fin de identificar, clasificar y registrar adecuadamente un elemento de propiedad, planta y equipo, se requiere la realización por parte del área solicitante de la aplicación de la siguiente lista de chequeo:

	Reconocimiento de propiedades planta y equipo	**SI**	**NO**	**Respuesta**
1	Cuál de los siguientes es el objeto de la compra:			
	Prestar el servicio			
	Mejorar la efectividad			
	Ser parte importante del bien			
	Reemplazar el otro bien			
	Reparar otro bien			
	Ser parte de la construcción de un bien			

	Prolongue la vida útil de un bien			
	Aumente la capacidad del servicio			
	¿Otros? Cual			
2	¿Por cuánto tiempo espero hacer uso del bien?			
3	Formará parte de un programa de reparación y mantenimiento			
4	El bien está sujeto a obsolescencia técnica			
5	el bien adquirido tiene fecha de caducidad			
6	De qué proyecto, actividad y/o proceso formará parte el bien?			
7	¿Son repuestos importantes que se utilizan por más de un periodo de año?			
8	¿Son equipos de mantenimiento permanente?			

De acuerdo con las respuestas obtenidas en la anterior lista de chequeo, para el reconocimiento como un elemento de propiedad, planta y equipo tenga en cuenta lo siguiente:

El costo de una partida del activo fijo comprende:

- El precio de compra, más los costos de importación, impuestos no deducibles, honorarios y reembolsos, costos de instalación y montaje.
- Los descuentos por pronto pago se reconocen como un menor valor del activo. Se entiende por descuentos por pronto pago aquellos motivados por adelantar el pago sobre los plazos establecidos en la adquisición del activo (crédito).
- Las estimaciones iniciales de los costos relacionados con futuros desmantelamientos producto de obligaciones legales o constructivas.
- Los costos de los componentes se determinan mediante los montos facturados por parte del proveedor. Si no existe tal evidencia, los costos de los componentes se estiman.
- Las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente, que la entidad espere utilizar durante más de un periodo
- Si las piezas de repuesto y el equipo auxiliar sólo pudieran ser utilizados con relación a un elemento de propiedades, planta y equipo, se contabilizarán como propiedades, planta y equipo.
- Elementos de propiedades, planta y equipo que son adquiridos por razones de seguridad o de índole medioambiental.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la empresa como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

No se considerarán componentes del costo de activos fijos:

- Los costos de abrir una nueva instalación (costos administrativos relacionados con la apertura de una nueva instalación productiva)
- Los costos de introducir un nuevo producto o servicio
- Los costos de llevar el negocio a una nueva localización o con un nuevo tipo de clientes (incluidos los costos de formación del personal)
- Las pérdidas iniciales de operación.
- Los costos incurridos cuando los activos están en condiciones de funcionamiento, pero no ha comenzado su uso o por operar por debajo del rendimiento pleno esperado.

- Los costos de reubicar o reorganizar las operaciones

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.99

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la empresa para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la empresa con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la empresa con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

- **MEDICION INICIAL**

Los activos fijos inicialmente deben ser registrados al costo, el cual deberá incluir todas las erogaciones necesarias para poner el activo en condiciones de uso.

El reconocimiento de los costos en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo terminará cuando el elemento se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. En el caso de los activos en construcciones se establecerá grados de determinación donde de acuerdo a estos el activo entra en funcionamiento y finalizará la capitalización de los costos atribuidos.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconoce como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación

Cuando el hospital adquiera una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, la empresa medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

- **MEDICION POSTERIOR**

El hospital medirá posteriormente un elemento de propiedad, planta y equipo por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

- **COSTO DE ACTIVOS PARA CONSTRUCCIONES EN CURSO**

Las erogaciones que se realicen para llevar a efecto las etapas de pre factibilidad y factibilidad en los proyectos no se capitalizan, excepto si se adquieren activos fijos o intangibles, los cuales podrían capitalizase, siempre y cuando se pueda demostrar viabilidad técnica y económica del activo en construcción.

En la etapa de ejecución de los proyectos, se debe capitalizar todas las erogaciones que sean indispensables y que estén directamente relacionados con la construcción del activo, como:

- **Compra de terrenos y otros:** incluye todas las erogaciones en las cuales se incurre para tener la propiedad del terreno y su disponibilidad. Entre otras, el valor del terreno, la compra de las construcciones y anexos a las mismas, todo adquirido mediante escritura pública de compraventa de los inmuebles. El precio de compra se atribuye a los diferentes ítems adquiridos (terreno en sí, edificios,) basado en la mejor estimación disponible en el momento de compra.

- **Gastos legales:** Notariales, gasto o impuesto de registro, incluyendo, en el caso de las expropiaciones, los gastos asociados a los litigios. Impuestos se capitalizan solamente si estos no son recuperables.
    - Obra civil
    - Contratos de diseño e interventoría
- **Gestión ambiental y social asociada con la construcción del activo:** Gestión social se capitaliza únicamente si es requerido contractualmente o legalmente. En la mayoría de los casos, el gasto en gestión social se llevará al resultado en el momento en que se incurra.
- **Salarios, beneficios y prestaciones de ley:** Del personal que labore directamente en la construcción del activo (no se deben capitalizar erogaciones relacionadas con labores administrativas)
    - Dotación de trabajadores
    - Viáticos del personal involucrado directamente con la construcción del activo
    - Transporte de personal, de bienes, equipos, elementos y repuestos para el proyecto.
- **Suministro de proveeduría para consumos en el proyecto:** Arrendamientos directamente relacionados con la construcción del activo
    - Seguros que se deban tomar obligatoriamente en cumplimiento de requerimientos legales, relacionados con la etapa de construcción del activo
    - Servicios de vigilancia siempre y cuando sea indispensable para la construcción del activo
    - Alimentación del personal vinculado directamente con la construcción del activo
- **Los tributos indirectos:** Tales como: derechos de registro, tasa de nomenclatura, tasa vías obligadas, impuesto de delineación urbana, tasa aeroportuaria, aranceles, entre otros, asociados con la construcción del bien.
    - Gastos financieros por comisiones e intereses mientras el activo esté en construcción.
    - Compra de equipos
    - Depreciación de los activos fijos utilizados en la construcción del activo
    - Compra y consumo de materiales para la construcción del activo.
    - Costos de compensación a residentes para su traslado a otra ubicación para poder construir el activo en la zona donde residen actualmente. Siempre y cuando sea legalmente requerido. Costos por proyectos sociales generalmente no se capitalizan.
    - Costos de demolición para construcción de obras del nuevo proyecto.
    - Hardware y software operativo.
    - Y demás erogaciones que se relacionen exclusivamente y directamente con la construcción del activo.

No se deben capitalizar las erogaciones relacionadas con el apoyo administrativo de los proyectos, tales como:

- **Salarios, beneficios y prestaciones de ley del personal que desempeñen funciones administrativas:** En el proyecto, ejemplo labores secretariales, personas que realicen manejo de presupuesto, administración de contratos, facturas, administración de cuentas por cobrar y por pagar, administración de inventarios, salarios de jefes que participan en la planeación y gerenciamiento del proyecto.
    - Gastos deportivos y recreativos
    - Viáticos, transporte y gastos de viaje del personal que desempeñe funciones administrativas relacionadas anteriormente

- Alimentación de personal administrativo
- Capacitación y entrenamiento
- Papelería, fotocopias y útiles
- Suscripciones y afiliaciones
- Impresos y publicaciones
- Suministro de proveeduría
- Contratos de servicio de aseo en locaciones del proyecto
- Publicidad y demás erogaciones para la puesta en marcha del activo (gastos de inauguración y apertura)
- Los costos incurridos cuando los activos están en condiciones de funcionamiento, pero no ha comenzado su uso o por operar por debajo del rendimiento pleno esperado.
- La diferencia en cambio sobre deudas incurridas para financiar el proyecto. Sin embargo, se capitalizan intereses según de en la parte de costos por préstamos.
- Servicios públicos
- Impuestos recuperables.

En la etapa de ejecución de los proyectos el hospital debe capitalizar sólo las erogaciones que sean indispensables y que estén directamente relacionados con la construcción del activo, incluyendo las erogaciones por seguridad, vigilancia y costos ambientales.

- **CAPITALIZACIONES POSTERIORES**

Para capitalizar cualquier otro concepto a los indicados anteriormente después de la entrada en uso de un elemento de propiedad, planta y equipo, se deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos acompañados de la respectiva evaluación técnica del área solicitante:

- Que la erogación que se pretende capitalizar aumente la capacidad de servicio del activo y su eficiencia.
- Prolongue su vida útil.
- Reduzca costos de operación.
- Si no cumple con al menos una de las características anteriores, no podrá considerarse como un activo capitalizable.

- **VIDA ÚTIL**

Para determinar la vida útil de un activo, LA ESE HUS deberá considerar todos los factores siguientes:

- La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

- **DEPRECIACIÓN**

El método de depreciación aplicable para un elemento de propiedad, planta y equipo deberá ser el de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos.

La depreciación se iniciará en el momento en que el activo se encuentre en operación y para ello es necesario contar con “El acta de entrega y recibo final de obra”, por parte de la interventoría del proyecto quienes son los encargados aprobar la utilización u operación de un elemento de propiedad, planta y equipo.

El valor residual de un elemento de propiedad, planta y equipo será revisado una vez en el periodo contable y si las expectativas difieren de las estimaciones previas se contabilizará como un cambio en una estimación contable.

La depreciación cesará en los siguientes casos:

- Al término de la vida útil.
- Cuando se produzca la baja.
- Equipos ociosos o abandonados.
- Cuando el valor residual supere el valor en libros

Los terrenos y los edificios deben ser contabilizados por separado, incluso si han sido adquiridos de forma conjunta. Los terrenos tienen una vida útil ilimitada y por tanto no se deprecian, los edificios tienen una vida limitada y por tanto, son activos depreciables.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente el hospital aplicará para sus propiedades planta y equipo la siguiente depreciación y vida útil:

Tipo de activo	Método de Depreciación	Vida Útil:
Construcciones en curso	No depreciable	N/A
Construcciones, edificaciones y mejoras a las mismas	Método lineal	600 - 1200 meses
Equipo de computación y comunicación	Método lineal	24 -36 meses
Equipo de hoteles y restaurantes (menajes, Hornos microondas, neveras, etc.)	Método lineal	36- 120 meses
Flota y equipo de transporte	Método lineal	60 - 240 meses
Muebles y enseres	Método lineal	60 - 120 meses
Maquinaria y equipo	Método lineal	36- 120 meses
Equipo médico científico	Método lineal	36-120 meses
Terrenos urbanos	No depreciable	N/A
Obras de arte, bienes de patrimonio histórico artístico y/o cultural	No depreciable	N/A

- **BAJA DE UN ELEMENTO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

El importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja en cuentas:

- Por venta del activo o disponga de el por otro medio.
- Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

El hospital considera que un elemento de propiedad planta y equipo será dado de baja por su disposición por otro medio cuando cumpla con una de las siguientes características:

- Remplazo del activo.
- Donación.
- Dación en pago
- Pérdida o hurto.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de propiedades, planta y equipo se incluirá en el resultado del periodo cuando la partida sea dada de baja en cuentas. Las ganancias no se clasificarán como ingresos de actividades ordinarias.

Cuando el hospital reconozca dentro del importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo el costo derivado de la sustitución de una parte del elemento, entonces dará de baja el importe en libros de la parte sustituida, con independencia de si esta parte se hubiera depreciado de forma separada. Si no fuera practicable para la entidad determinar el importe en libros del elemento sustituido, podrá utilizar el costo de la sustitución como indicativo de cuál era el costo del elemento sustituido en el momento en el que fue adquirido o construido.

La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, se determinará como la diferencia entre el importe neto que, en su caso, se obtenga por la disposición y el importe en libros del elemento.

- **DETERIORO EN UN ELEMENTO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

La entidad evaluará, al cierre anual sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún elemento de propiedad, planta y equipo. Si existiera este indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo.

La ESE HUS reconocerá una pérdida por deterioro del valor de la propiedad planta y equipo cuando el valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros en efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

Como mínimo al final del periodo contable, la ESE HUS evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos. Si existe algún indicio, la ESE HUS estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado. En caso contrario la ESE HUS no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor la propiedad planta y equipo, la ESE HUS recurrirá a las siguientes fuentes de información:

- **Fuentes externas de información**

  Durante el periodo, el valor del mercado del activo ha disminuido significativamente más de lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- **Fuentes internas de información**

  a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.

  b) Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente a la ESE HUS. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso y la reconsideración de la vida útil de un activo como finita en lugar de indefinida.

Entre la evidencia que la ESE HUS puede allegar para documentar la existencia de indicios internos de deterioro del valor se encuentran, entre otros, opiniones de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones de personal interno acerca de la situación operativa de los activos cuyo deterioro físico se pretende probar, cambios de uso ordenados por la ESE HUS; informes de producción, indicadores de gestión, flujos de efectivo significativamente mayores a los presupuestados inicialmente para operar o mantener el activo, flujos netos de efectivo reales derivados de la operación del activo que sean inferiores a los presupuestados, incrementos significativos de las perdidas originalmente presupuestadas procedentes del activo.

Si existe algún indicio de que el activo se está deteriorando podría ser necesario revisar la vida útil restante, el método de depreciación o el valor residual del activo.

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la ESE HUS estimará el valor recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso.

No siempre será necesario determinar el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor razonable del activo menos los costos de disposición la empresa podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

La ESE HUS evaluará al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la ESE HUS estimará nuevamente el valor recuperable del activo.

- **REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN**

El hospital revelará para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- Los métodos de depreciación utilizados
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas
- El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios;
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación;
- El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación.
- El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar); y
- Iinformación de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.
- El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo
- El valor de reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo.
- Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor.
- la información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar; y las propiedades, planta y equipo adquiridos mediante subvenciones.

3.8 <u>Política Contable 8</u>: PROPIEDADES DE INVERSIÓN

- **OBJETIVO**

El propósito de esta política y práctica estándar es establecer las guías y procedimientos generales relativos a las propiedades de inversión para el HOSPITAL **UNIVERSITARIO DE SANTANDER.**

- **NORMAS APLICABLES**

Resolución 426 de 2019: Capítulo I

- **ALCANCE DE LA POLITICA**

Esta política se aplicará a las propiedades de inversión que cumplan con las características de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas.

- **DEFINICIONES**

Los principales términos utilizados dentro de esta política contable son:

Activo apto: Aquel que requiere necesariamente de un periodo sustancial antes de estar listo para el uso al que está destinado, o para la venta o distribución en forma gratuita o a precios de no mercado.

Activos generadores de efectivo: Cuando un activo se gestiona fundamentalmente para generar directamente o a través de la unidad a la que pertenece, flujos de caja y obtener un rendimiento comercial que refleje el riesgo que implica la posesión del mismo.

- **RESUMEN DE LA POLÍTICA**

El valor de los terrenos y edificaciones que se tienen para generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas

Reconocimiento

Se reconocerán como propiedades de inversión los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas, plusvalías o ambas. También se reconocerán como propiedades de inversión los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado.

Cuando una parte de una propiedad se use para obtener rentas o plusvalías, y la otra parte se use en la producción o venta de bienes o servicios, o para fines administrativos, la empresa las contabilizará por separado siempre que estas partes puedan ser vendidas o colocadas en arrendamiento financiero, separadamente. En caso contrario, la propiedad únicamente se clasificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción poco significativa de ella para la producción o venta de bienes o servicios, o para fines administrativos.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la empresa para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades de inversión se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y las reparaciones son erogaciones en que incurre la empresa con el fin de conservar o recuperar la capacidad normal de uso del activo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa.

Medición inicial

Las propiedades de inversión se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, el precio de adquisición, los impuestos por traspaso de la propiedad, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión, los costos de los suministros empleados en la construcción, los costos de preparación del lugar para su ubicación física, los honorarios profesionales por servicios

legales y todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración de la empresa.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades de inversión.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones requeridas para que opere de la manera prevista por la administración de la empresa); las pérdidas de operación en las que se haya incurrido antes de que la propiedad de inversión lograra el nivel planeado de ocupación; y las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se haya incurrido para la construcción o el desarrollo de la propiedad.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad de inversión que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de costos de financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Las propiedades de inversión que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable. A falta de este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades de inversión producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de arrendamientos.

Cuando se adquiera una propiedad de inversión sin cargo alguno, o por una contra prestación simbólica, la empresa medirá el activo de acuerdo con la Norma de ayudas gubernamentales y subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición posterior

Después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los criterios definidos en las normas de Propiedades, planta y equipo y de Deterioro del valor de los activos.

Reclasificaciones

Se realizará una reclasificación hacia propiedades de inversión cuando exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por: a) el fin de la ocupación por parte de la empresa (en el caso de la reclasificación de una propiedad, planta y equipo a una propiedad de inversión); o b) el inicio de una operación de arrendamiento operativo de un activo que estaba destinado para la venta en el curso normal de la operación (en el caso de la reclasificación de un inventario a propiedad de inversión).

Se realizará una reclasificación desde propiedades de inversión cuando exista un cambio de uso que se haya evidenciado por el inicio de la ocupación de la propiedad por parte de la empresa (en el caso de la reclasificación de una propiedad de inversión a una propiedad, planta y equipo) o por el inicio de un desarrollo con intención de venta en el curso normal de la operación (en el caso de la reclasificación de una propiedad de inversión a inventarios).

Para la reclasificación entre propiedades de inversión y propiedades, planta y equipo, el valor en libros del activo en esa fecha será el valor en libros del activo en la nueva clasificación. En consecuencia, la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas no serán eliminadas. A partir de esta fecha, la empresa aplicará los requisitos que la norma correspondiente le exija.

Para la reclasificación entre propiedades de inversión e inventarios, el valor en libros del activo en la fecha de reclasificación será el costo del activo en la nueva clasificación. En consecuencia, la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas serán eliminadas. A partir de esta fecha, la empresa aplicará los requerimientos que la norma correspondiente le exija.

Baja en cuentas

Una propiedad de inversión se dará de baja cuando se disponga del elemento o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando un elemento de propiedades de inversión esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y se haga necesaria la sustitución de una de estas partes, la empresa reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se podrá utilizar el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento en el que fue adquirido o construido.

Revelaciones

La empresa revelará la siguiente información:

- los métodos de depreciación utilizados;
- las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- el valor de los ingresos por rentas y los gastos directos de operación (incluyendo reparaciones y mantenimientos) incluidos en el resultado del periodo;
- el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión;
- el cambio en la estimación de la vida útil y del valor residual, así como el cambio del método de depreciación;
- el valor de las propiedades de inversión en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- i)el valor en libros de las propiedades de inversión que tengan alguna restricción, bien sea, para llevar a cabo su disposición o para cobrar los ingresos que producen;
- el valor de las propiedades de inversión que garanticen el cumplimiento de pasivos;
- la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades de inversión o que se hayan retirado por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- propiedades de inversión adquiridas mediante subvenciones; y
- la información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

3.9 <u>Política Contable 9:</u> ACTIVOS INTANGIBLES

- **OBJETIVO**

El propósito de esta política y práctica estándar es establecer las guías y procedimientos generales relativos a los activos intangibles para el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.**

- **NORMAS APLICABLES**

Resolución 426 de 2019: Capítulo I

- **ALCANCE DE LA POLITICA**

Esta política establece un estándar para el reconocimiento, medición y revelación de los montos de los activos intangibles.
Esta política se aplicará a los activos intangibles que cumplalnl con las características de ser identificable, no monetario y sin apariencia física.

- **RESUMEN DE LA POLITICA**

El propósito de esta política y práctica estándar es establecer las guías y procedimientos generales relativos al reconocimiento activos intangibles para el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

Este documento describirá la política contable usada bajo la Resolución 426 de 2019, emitida por la Contaduría General de la Nacional por el cual se reglamenta la medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran dinero del público.

- **DEFINICIONES**

Los principales términos utilizados dentro de esta política son:

Activo intangible: Es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

Amortización: Es la distribución sistemática del importe amortizable de un activo intangible a lo largo de su vida útil.

Importe en libros: Es el importe por el cual se reconocen los activos, unas ves deducidas la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro del valor acumulado que se refieren al mismo.

Reconocimiento

Se recocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la empresa tiene control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la empresa y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la empresa y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independiente de que la empresa tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

Medición inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de si estos son adquiridos o generados internamente.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la empresa espera recibir los beneficios económicos asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la empresa espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtenga de él.

La vida útil de un activo tangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. De lo contrario estos costos de renovación formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

Baja en cuentas

Un activo intangible se dará de baja cuando se disponga del elemento o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo**.**

Revelaciones

La empresa revelará, para cada clase de activos intangibles, **la siguiente información:**

a) La vida útil o las tasas de amortización utilizadas
b) El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
c) El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo.

3.10<u>Política contable 10</u> DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

- **OBJETIVO**

El propósito de esta política y práctica estándar es establecer las guías y procedimientos generales relativos al deterioro del valor de los activos para el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.**

- **NORMAS APLICABLES**

Resolución 426 de 2019: Capítulo I

- **ALCANCE DE LA POLITICA**

Esta política establece un estándar para el reconocimiento, medición y revelación de los montos del deterioro de los activos.
Esta política se aplicará a los activos que deban practicársele deterioro.

- **RESUMEN DE LA POLITICA**

El deterioro de valor de un activo es una pérdida en sus beneficios económicos futuros, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. El deterioro de un activo, por tanto, refleja una disminución en los beneficios económicos futuros que el activo le genera a la empresa que lo controla.

Esta Norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos que la empresa considere materiales y que estén clasificados en: a) propiedades, planta y equipo; b) propiedades de inversión; c) activos intangibles; y d) inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos que tengan indicios de deterioro de acuerdo con lo estipulado en las normas respectivas.

La empresa definirá, en sus políticas contables, los criterios empleados para identificar los activos que, dada su materialidad, deban ser objeto de aplicación de esta Norma.

Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor

Como mínimo al final del periodo contable, la empresa evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos. Si existe algún indicio, la empresa estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la empresa no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida, los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso y la plusvalía adquirida en una combinación de negocios clasificada como una adquisición, la empresa comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor. Esta misma periodicidad aplicará para las unidades generadoras de efectivo a las que se haya distribuido la plusvalía de acuerdo con esta Norma. La comprobación del deterioro del valor se podrá efectuar en cualquier momento dentro del periodo contable, siempre que se lleve a cabo en la misma fecha cada año. Cuando existan diferentes activos intangibles, la comprobación del deterioro de valor de diferentes activos intangibles y plusvalías, puede realizarse en distintas fechas. No obstante, si el activo intangible o la plusvalía se reconoce durante el periodo contable, se comprobará el deterioro de su valor antes de que finalice el periodo contable.

Indicios de deterioro del valor de los activos

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de sus activos, la empresa recurrirá a fuentes externas e internas de información.

Fuentes externas de información:

- Durante el periodo, el valor razonable del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la empresa, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la empresa.
- Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.

Fuentes internas de información:

- Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente el beneficio económico que el activo le genera a la empresa.

Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo ya no como indefinida sino como finita.

- Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en
- condiciones de funcionamiento.
- Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado.

Entre la evidencia que la empresa puede allegar para documentar la existencia de indicios internos del deterioro del valor se encuentran, entre otros, opiniones de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones del personal interno acerca de la situación operativa de los activos cuyo deterioro físico se pretende probar; cambios de uso ordenados por la empresa; reestructuraciones; informes de producción; indicadores de gestión; flujos de efectivo significativamente mayores a los presupuestados inicialmente para operar o mantener el activo; flujos netos de efectivo reales (o resultados) derivados de la operación del activo que sean significativamente inferiores a los presupuestados; incrementos significativos de las pérdidas originalmente presupuestadas procedentes del activo; o pérdidas de

operación o flujos netos negativos de efectivo para el activo que se registren cuando se sumen las cifras del periodo corriente más las cifras presupuestadas para el futuro.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

Reconocimiento

La empresa reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

Una unidad generadora de efectivo es el grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo por su uso continuado a favor de la empresa, las cuales son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

Medición del valor recuperable

En este apartado, el término “activo” se usa para referir tanto a los activos individuales como a las unidades generadoras de efectivo.

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la empresa estimará el valor recuperable el cual corresponde al mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso.

No siempre será necesario determinar el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor razonable del activo menos los costos de disposición, la empresa podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

El valor recuperable se calculará para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos o grupos de activos. Si este fuera el caso, el valor recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca el activo individual, a menos que el valor razonable de este, menos los costos de disposición, sea mayor que su valor en libros o se estime que el valor en uso del activo individual esté próximo a su valor razonable menos los costos de disposición y este último valor pueda ser medido.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y la plusvalía, la empresa podrá emplear el cálculo reciente más detallado del valor recuperable, realizado en el periodo precedente, siempre y cuando se cumpla que: a) este cálculo haya dado lugar a una cantidad que excede, de manera significativa, el valor en libros del activo y, b) sea remota la probabilidad de que el valor recuperable sea inferior al valor en libros del activo, comprobado esto mediante un análisis de los sucesos y circunstancias que han ocurrido y han cambiado desde que se efectuó el cálculo más reciente del valor recuperable.

Valor razonable menos los costos de disposición

El valor razonable se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera para esta base de medición. Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán al calcular el valor razonable. Estos costos incluyen, entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales en los que incurre para dejar el activo en condiciones de venta. No son costos incrementales directamente relacionados y atribuibles a la disposición del activo, los beneficios por terminación del

vínculo laboral o contractual y otros costos asociados con la reducción del tamaño o la reorganización de un negocio que implique la venta o disposición por otra vía de un activo.

Valor en uso
El valor en uso corresponderá al valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espere obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

La estimación del valor en uso de un activo conllevará los siguientes pasos:
a) estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final, y
b) aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

Estimación de los flujos futuros de efectivo
El cálculo del valor en uso reflejará la estimación de los flujos futuros de efectivo que la empresa espere obtener del activo. Para tal efecto, la empresa realizará las siguientes acciones:
a) Efectuar las proyecciones de los flujos de efectivo teniendo en cuenta hipótesis razonables y fundamentadas que representen las mejores estimaciones de la empresa sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presenten a lo largo de la vida útil restante del activo, otorgando un peso más significativo a las evidencias externas a la empresa.
b) Proyectar los flujos de efectivo teniendo en cuenta los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que se hayan aprobado por la empresa, excluyendo cualquier estimación de entradas o salidas de efectivo que se espere surjan de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos; la proyección tampoco incluirá entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación, ni cobros o pagos por el impuesto a las ganancias.
Las proyecciones basadas en estos presupuestos o pronósticos cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un plazo mayor.
c) Estimar las proyecciones de flujos de efectivo para el periodo posterior al cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes. Con este fin, la empresa extrapolará las proyecciones de los literales anteriores utilizando escenarios con una tasa de crecimiento nula o decreciente, salvo que se pueda justificar el uso de una tasa creciente. Esta tasa de crecimiento no excederá la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, para el país o países en los que opera la empresa y para el mercado en el que se utilice el activo, a menos que se pueda justificar una tasa de crecimiento mayor.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluirán lo siguiente: a) proyecciones de
entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo, teniendo en cuenta el estado actual del activo; b) proyecciones de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continuada del activo (incluyendo, en su caso, los pagos necesarios en la preparación del activo para su utilización), las cuales puedan atribuirse directamente o distribuirse a dicho activo según una base razonable y uniforme; y c) flujos netos de efectivo que, en su caso, se recibirían o pagarían por la disposición del activo al final de su vida útil.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluirán: a) entradas de efectivo procedentes de activos que generen entradas de efectivo independientes, en buena medida, de las entradas procedentes del activo que se esté revisando; b) pagos relacionados con obligaciones reconocidas en el pasivo; c) entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación; y d) cobros o pagos por el impuesto a las ganancias.

Los flujos de efectivo futuros en moneda extranjera se estimarán en la moneda en la que vayan a generarse y se actualizarán utilizando la tasa de descuento adecuada para el contexto económico de esa moneda. La empresa convertirá el valor presente aplicando la tasa de cambio al contado en la fecha del cálculo del valor en uso.

Determinación de la tasa de descuento aplicable
La tasa o tasas de descuento a utilizar serán las tasas antes de impuestos que reflejen las
Evaluaciones actuales del mercado correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no se hayan ajustado.

La tasa a utilizar podrá ser: a) el costo promedio ponderado del capital determinado empleando técnicas como el Modelo de Precios de los Activos Financieros; b) la tasa de interés incremental de los préstamos tomados por la empresa; y c) otras tasas de interés de mercado para los préstamos.

No obstante, la tasa empleada se ajustará para: a) reflejar el modo en que el mercado evalúa los riesgos específicos asociados a los flujos de efectivo estimados de los activos y b) excluir los riesgos que no tengan relevancia en los flujos de efectivo estimados de los activos o los riesgos para los cuales, los flujos de efectivo estimados se hayan ajustado.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros y de la tasa de descuento tendrán en cuenta hipótesis uniformes sobre los incrementos de precios debidos a la inflación general. Por tanto, si la tasa de descuento incluye el efecto de los incrementos de precios debidos a la inflación general, los flujos de efectivo futuros se estimarán en términos nominales. Por el contrario, si la tasa de descuento excluye el efecto de los incrementos de precios debidos a la inflación general, los flujos de efectivo futuros se estimarán en términos reales, pero incluirán incrementos o decrementos futuros en los precios específicos.

La empresa podrá incluir en el cálculo de los flujos futuros o en la determinación de la tasa los siguientes factores:
a) las expectativas sobre posibles variaciones en el valor o en la distribución temporal de dichos flujos de efectivo futuros;
b) el valor del dinero en el tiempo;
c) el precio por la incertidumbre inherente en el activo; y
d) otros factores como la iliquidez que los participantes en el mercado reflejarían al poner precio a los flujos de efectivo futuros, los cuales la empresa espera se deriven del activo.

Medición del deterioro del valor de los activos

Activos individualmente considerados

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será una pérdida por deterioro del valor que se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.
Luego del reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Unidades generadoras de efectivo

El deterioro del valor se estimará para un activo individualmente considerado, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la empresa evaluará el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Si existe un mercado activo para los productos elaborados por un activo o un grupo de activos, uno u otros se identificarán como una unidad generadora de efectivo, incluso si alguno o todos los productos elaborados se utilizan internamente. Si las entradas de efectivo generadas por cualquier activo o unidad generadora de efectivo están afectadas por precios internos de transferencia, la empresa utilizará la mejor estimación sobre el precio futuro que podría alcanzarse para transacciones realizadas en condiciones de independencia mutua. Para el efecto, se estimarán: a) las entradas de efectivo futuras empleadas para determinar el valor en uso del activo o de la unidad generadora de efectivo y b) las salidas de efectivo futuras empleadas para determinar el valor en uso de otros activos o unidades generadoras de efectivo afectadas por precios internos de transferencia.

Las unidades generadoras de efectivo se identificarán de manera uniforme de un periodo a otro y estarán formadas por el mismo activo o tipos de activos, salvo que se justifique un cambio.

Unidades generadoras de efectivo con plusvalía

A efectos de comprobar el deterioro del valor, la plusvalía adquirida en una combinación de negocios clasificada como una adquisición se distribuirá desde la fecha de adquisición, entre cada una de las unidades generadoras de efectivo o los grupos de unidades generadoras de efectivo de la empresa adquirente, las cuales se espere se beneficien de las sinergias de la combinación de negocios, independientemente de que otros activos o pasivos de la empresa adquirida se asignen a esas unidades o grupos de unidades.

La plusvalía es un activo que representa los beneficios económicos futuros que surgen de otros activos adquiridos en una combinación de negocios y que no están identificados individualmente ni reconocidos de forma separada. La plusvalía no genera flujos de efectivo independientemente de otros activos o grupos de activos y, a menudo, contribuye a la generación de los flujos de efectivo de múltiples unidades generadoras de efectivo.

A efectos de gestión interna, cada unidad o grupo de unidades entre las que se distribuya la plusvalía representará el nivel más bajo, dentro de la empresa, al que se controla la plusvalía.

Cuando la empresa opte por aplicar la Norma de segmentos de operación, la unidad generadora de efectivo no será mayor que un segmento de operación.

Si la distribución inicial de la plusvalía adquirida en una combinación de negocios no pudiera completarse antes del cierre del periodo anual en el que la combinación de negocios tuvo lugar, esa distribución inicial se completará antes del cierre del primer periodo anual que comience después de la fecha de adquisición.

Si se ha distribuido plusvalía a una unidad generadora de efectivo y la empresa vende o dispone por otra vía, de una operación dentro de esa unidad, la plusvalía asociada a la operación será: a)incluida en el valor en libros de la operación cuando se determine el resultado procedente de la disposición y b) medida a partir de los valores relativos de la operación dispuesta y de la parte de la unidad generadora de efectivo que se siga manteniendo, a menos que la empresa pueda demostrar que algún otro método refleje mejor la plusvalía asociada con la operación dispuesta.

Si la empresa reorganiza su estructura de información de tal forma que cambia la composición de una o más unidades generadoras de efectivo a las que se haya distribuido la plusvalía, el valor de la misma se redistribuirá entre las unidades afectadas. Esta redistribución se obtendrá empleando un método basado en los valores relativos (el cual es similar al usado cuando la empresa dispone de una operación dentro de una unidad generadora de efectivo), a menos que pueda demostrar que algún otro método refleje mejor la plusvalía asociada con las unidades reorganizadas.

Si se comprueba simultáneamente el deterioro tanto del valor de los activos que constituyen la unidad generadora de efectivo a la que se haya distribuido la plusvalía como de las unidades que contienen la plusvalía, se reconocerá primero, el deterioro del valor de estos activos y luego, el deterioro de la unidad que contenga la plusvalía. De forma similar, si se comprueba, al mismo tiempo, tanto el deterioro del valor de las unidades generadoras de efectivo a las que se haya distribuido la plusvalía como el deterioro del grupo de unidades que contienen la plusvalía, se reconocerá primero el deterioro de las unidades individuales y luego el del grupo de unidades que contengan la plusvalía.

Unidades generadoras de efectivo con activos comunes de la empresa

Los activos comunes de la empresa son aquellos que no generan entradas de efectivo de forma independiente con respecto a otros activos o grupos de activos. Entre los activos comunes se encuentran los bienes utilizados en actividades administrativas y otros bienes de uso común dependiendo de la estructura de la empresa.

Puesto que los activos comunes de la empresa no generan entradas de efectivo de forma separada, el valor recuperable de un activo común individualmente considerado no puede calcularse a menos que la empresa haya decidido disponer de él. Como consecuencia de esto, si existe algún indicio de deterioro para el activo común, el valor recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras a las que se haya distribuido dicho activo común.

El valor en libros de los activos comunes de la empresa se distribuirá de manera proporcional al valor en libros de las unidades generadoras de efectivo con las que se relacione. Para comprobar si una determinada unidad generadora de efectivo está deteriorada, la empresa identificará todos los activos comunes que se relacionen con dicha unidad.

Si una parte del valor en libros de un activo común de la empresa puede distribuirse de manera razonable y uniforme a esa unidad, la empresa comparará el valor en libros de la unidad, incluyendo la parte del valor en libros de los activos comunes de la empresa, con su valor recuperable.

Si una parte del valor en libros de un activo común de la empresa no puede distribuirse de manera razonable y uniforme a la unidad, la empresa: a) determinará el valor del deterioro de la unidad excluyendo los activos comunes; b) identificará el grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo (que incluya la unidad generadora considerada) al cual puede distribuirse el valor en libros de los activos comunes de la empresa sobre una base razonable y uniforme; y c) comparará el valor en libros de ese grupo de unidades generadoras de efectivo, incluyendo la parte del valor en libros de los activos comunes de la empresa atribuido a ese grupo de unidades, con el valor recuperable del grupo de unidades. Cualquier pérdida por deterioro del valor se reconocerá de acuerdo con lo descrito a continuación.

Distribución de la pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo

En este apartado, el término "unidad generadora de efectivo" se usa para referir tanto a las unidades generadoras de efectivo individuales como a los grupos de unidades generadoras de efectivo a los que se les haya distribuido la plusvalía o los activos comunes de la empresa.

Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo si su valor recuperable es menor que el valor en libros de la unidad.
Para reducir el valor en libros de los activos que componen la unidad, la pérdida por deterioro del valor se distribuirá en el siguiente orden: primero, se reducirá el valor en libros de cualquier plusvalía distribuida a la unidad generadora de efectivo si existiere y segundo, se distribuirá el deterioro restante entre los activos de la unidad prorrateando en función del valor en libros de cada uno de los activos de la unidad.

Estas reducciones del valor en libros se tratarán como pérdidas por deterioro del valor de los activos individuales y se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Cuando la empresa distribuya una pérdida por deterioro del valor entre los activos que componen la unidad generadora de efectivo, no reducirá el valor en libros de un activo por debajo del mayor valor entre: a) su valor en uso (si se puede determinar), b) su valor razonable menos los costos de disposición (si se puede determinar), y c) cero.

El valor de la pérdida por deterioro que no pueda asignarse al activo en cuestión se repartirá proporcionalmente entre los demás activos que compongan la unidad.

Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

La empresa evaluará, al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la empresa estimará nuevamente el valor recuperable del activo.

Indicios de reversión de las pérdidas por deterioro del valor

Cuando la empresa evalúe si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerará fuentes internas y externas de información.

Fuentes externas de información:
a) Durante el periodo, el valor razonable del activo ha aumentado significativamente.
b) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos que implican un efecto favorable para la empresa. Estos efectos se refieren, bien sea al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado, en los que la empresa opera, o bien al mercado al cual está destinado el activo en cuestión.
c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han experimentado decrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que su valor recuperable aumente significativamente.

Fuentes internas de información:
a) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o utilización del activo, con efecto favorable para la empresa. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o desarrollar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece. b) Se decide reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento.
c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, mejor que el esperado.

Si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida para un activo ya no existe o ha disminuido, se verificará si esta se ha reducido. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o amortización o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.

- *Medición de la reversión del deterioro*
- *Activos individualmente considerados*

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores, para un activo distinto de la plusvalía, si se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar su valor recuperable, desde el reconocimiento de la última pérdida por deterioro. Para dicha reversión se aumentará el valor en libros del activo hasta su valor recuperable. Ese incremento será una reversión de una pérdida por deterioro del valor, la cual afectará el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo en periodos anteriores.

Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, si existiere, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Unidades generadoras de efectivo
El valor de la reversión de una pérdida por deterioro del valor en una unidad generadora de efectivo se distribuirá entre los activos de esa unidad, exceptuando la plusvalía, de forma proporcional al valor en libros de esos activos. Esos incrementos del valor en libros se tratarán como reversiones de las pérdidas por deterioro del valor para los activos individuales y se reconocerán en el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros de cada activo no se aumentará por encima del menor entre: a) su valor recuperable (si pudiera determinarse); y b) el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro del valor del activo en periodos anteriores.

El valor de la reversión de la pérdida por deterioro del valor que no se pueda distribuir entre los activos siguiendo el criterio anterior se prorrateará entre los demás activos que compongan la unidad, exceptuando la plusvalía.

Las pérdidas por deterioro que hayan ocasionado disminuciones de la plusvalía no serán objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

Revelaciones

La empresa revelará los criterios utilizados para determinar la materialidad de los activos que deban ser objeto de aplicación de esta Norma.

Para cada activo individual, unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo, que se hayan deteriorado, se revelará en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; e inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos) la siguiente información: a) el valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo; b) el valor de las reversiones de pérdidas por

deterioro del valor reconocidas durante el periodo; c) los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y d) la naturaleza del activo y, si la empresa presenta información segmentada de acuerdo con la Norma de segmentos de operación, el segmento principal al que pertenezca el activo; lo anterior, para cada activo individual.

Además, para cada unidad generadora de efectivo, se revelará lo siguiente: a)una descripción de la unidad generadora de efectivo; b) el valor de la pérdida por deterioro del valor reconocida o revertida en el periodo, por cada clase de activos y por cada segmento sobre el que informa, cuando a ello haya lugar; y c) el cambio en la agregación de los activos para identificar la unidad generadora de efectivo, desde la anterior estimación del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo; y una descripción de la forma anterior y actual como se lleve a cabo la agrupación, así como las razones para modificar el modo de identificar la unidad en cuestión.

Adicionalmente, se revelará:

a) el hecho de si el valor recuperable del activo (o de la unidad generadora de efectivo) es el valor razonable menos los costos de disposición o el valor en uso; b) la tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente para hallar el valor en uso, en el caso de que este sea el valor recuperable; c) el valor en libros de cualquier plusvalía, activo intangible con vida útil indefinida o activo común, que se haya distribuido a la unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo; y d) el valor de la plusvalía adquirida en una combinación de negocios durante el periodo, la cual no se haya distribuido a ninguna unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades) al final del periodo contable y las razones de la no distribución.

PASIVOS

3.11 <u>Política Contable 11</u>. Cuentas por pagar: El Hospital reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general, las cuentas por pagar se clasificarán en las categorías de costo.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

Entre las cuentas por pagar tenemos:

- Adquisición de Bienes y servicios nacionales
- Recursos a favor de terceros
- Descuentos de nómina
- Servicios y honorarios
- Retención en la fuente e impuestos de timbre
- Impuestos contribuciones y tasas por pagar
- Avance y anticipos recibidos
- Servicios públicos
- Otras cuentas por pagar

- **DEFINICIONES**

Los términos siguientes se usan, en esta política, con los significados que a continuación se especifica:

Un instrumento financiero: es cualquier contrato que da origen simultáneamente a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra entidad**.**

***Un activo financiero*:** Es cualquier activo que es:

- Efectivo
- Un instrumento de capital en otra entidad: por ejemplo, inversiones en acciones de otra entidad
- Un derecho contractual:
    - De recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad, por ejemplo las cuentas por cobrar; o intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad bajo condiciones que son potencialmente favorables a la entidad (ej. . derivados en posición de ganancia)
- Un contrato que sea o pueda ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y ser:
    - Un instrumento no derivado, según el cual la entidad estuviese o pudiese estar obligada a recibir una cantidad variable de los instrumentos de patrimonio propio o un instrumento derivado que fuese o pudiese ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de instrumentos de patrimonio propio de la entidad. Para esta finalidad, no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio de la entidad aquellos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la entidad. Por ejemplo: Opciones emitidas.

Un pasivo financiero: es cualquier compromiso que supone:

- una obligación contractual:
    - de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad: ej.: las cuentas por pagar; o de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad bajo condiciones que son no favorables a la entidad ej.: derivados en posición de pérdida; o potencialmente
- un contrato que será o puede ser liquidado utilizando los instrumentos de patrimonio propios de la entidad y sea:
    - un instrumento no derivado, según el cual la entidad estuviese o pudiese estar obligada a entregar una cantidad o variable de instrumentos de patrimonio propios; o un derivado que fuese o pudiese ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propios de la entidad. Para este propósito, no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propios de la entidad aquellos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la entidad. Ad.

Un instrumento de capital (o de patrimonio): Es cualquier contrato que represente un interés residual en los activos de una entidad luego de deducir todos sus pasivos.

Un instrumento de deuda: Es aquel que otorgue al titular de respectivo título la calidad de acreedor del emisor.

Valor justo (o Valor razonable): Es el monto por el cual podría ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre un comprador y un vendedor debidamente informados, en una transacción en que ambas partes proceden libremente *("arm's length")*.

El costo amortizado: De un activo financiero o pasivo financiero es:

- El monto al cual inicialmente se mide el activo financiero o pasivo financiero; menos
- Reembolsos de capital; más o menos
- La amortización acumulada, usando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre el monto inicial y el monto al vencimiento; y menos
- Cualquier reducción (directamente o a través del uso de una cuenta de provisión) por deterioro o incobrabilidad.

El método de interés efectivo: Es el método para calcular el costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero (o grupo de activos financieros o pasivos financieros) y de asignar ingresos por intereses o gasto por intereses durante el período relevante.

La tasa efectiva de interés: Es la tasa que descuenta exactamente el recibo estimado de pagos o entradas en efectivo durante la vida esperada del instrumento financiero o, cuando corresponda, un período más corto, al valor libro neto del activo financiero o pasivo financiero. Al calcular la tasa efectiva de interés, una entidad estimará los flujos de efectivo tomando en consideración todos los términos contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pago por adelantado, opciones de rescate y opciones similares) pero no considerará pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos pagados o recibidos entre partes del contrato que son una parte integral de los costos de transacción de la tasa efectiva de interés, y todas las otras primas o descuentos. Existe una presunción que los flujos de efectivo y la vida esperada de un grupo de instrumentos financieros similares pueden ser estimados confiablemente. Sin embargo, en esos casos raros donde no es posible estimar confiablemente los flujos de efectivo o la vida esperada de un instrumento financiero (o grupo de instrumentos financieros), la entidad usará los flujos de efectivo contractuales durante toda la vigencia contractual del instrumento financiero (o grupo de instrumentos financieros).

- **RECONOCIMIENTO**

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el Hospital con terceros, originados en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere en el futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través del efectivo, equivalentes al efectivo.

Las cuentas por pagar se clasificarán en las categorías de costo, que corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales, de tal forma, que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del sector. Las cuentas clasificadas al costo amortizado corresponden a las obligaciones en las que el hospital pacta plazos de pago superiores a los plazos normales del sector.

Clasificación

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

- **MEDICION INICIAL**

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se miden por el valor de la transacción.

Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se miden de la siguiente manera:

- Cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se emplea el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos normales de pago.
- Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se emplea el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

- **MEDICIÓN POSTERIOR**

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantienen por el valor de la transacción. El costo efectivo se calcula multiplicando el valor en libros de la cuenta por pagar, por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido.

Cuando se extingue la obligación que originó, es decir, cuando se pague, expire o se transfiera a un tercero se da de baja la cuenta por pagar.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer total o parcialmente una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron esto es cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

- **REVELACIONES Y PRESENTACION**

El Hospital revelará, para cada categoría de las cuentas por pagar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la empresa.

Si la empresa infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

- Los detalles de esa infracción o incumplimiento
- El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y
- La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.
- Cuando se dé de baja total o parcialmente, una cuenta por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

3.12<u>Política Contable 12</u>: PRÉSTAMOS POR PAGAR

- **OBJETIVO**

El propósito de esta política y práctica estándar es establecer las guías y procedimientos generales relativos al deterioro del valor de los activos para el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.**

- **NORMAS APLICABLES**

Resolución 426 de 2019: Capítulo II

- **ALCANCE DE LA POLITICA**

Esta política establece un estándar para el reconocimiento, medición y revelación de los montos de los préstamos por pagar

- **RESUMEN DE LA POLITICA**

Los préstamos por pagar representan los recursos recibidos por el HUS para su uso y de los cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Reconocimiento:

El Hospital reconoce como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación

Los préstamos por pagar se clasifican en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Medición Inicial

Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido. En caso de que la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor recibido y el valor presente se reconocerá como ingreso, de acuerdo con lo establecido en la Norma de ayudas gubernamentales y subvenciones.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos d capital e intereses.

Los pagos de intereses y de capital disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer total o parcialmente, un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Revelaciones

La empresa revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones del préstamo por pagar, tales como: plazo, tasa de interés y vencimiento.

3.13<u>Política contable 13:</u> BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

- **OBJETIVO**

El propósito de esta política y práctica estándar es establecer las guías y procedimientos generales relativos a obligaciones laborales y beneficios a empleados para el HOSPITAL **UNIVERSITARIO DE SANTANDER.**

Este documento describirá la política contable usada por el Hospital bajo la Resolución 414 de 2014 y 426 de 2019, emitida por la Contaduría General de la Nacional por el cual se reglamenta la medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran dinero del público.

- **NORMATIVIDAD APLICABLES**

Resolución 414 de 2014
Capítulo II – 5: Beneficios a los empleados
Capítulo II – 6: Provisiones

Ley 100 de 1993

Resolución 426 de 2019: Capítulo II

- **ALCANCE DE LA POLÍTICA**

Esta política establece un estándar para el reconocimiento, medición y revelación de obligaciones laborales y beneficios a empleados.

- **RESUMEN DE POLÍTICA CONTABLE**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que el hospital proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios; estos beneficios que clasifican a corto plazo, beneficio a los empleados a largo plazo, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y beneficios pos empleo.

El hospital cumple con el plan de aportes definidos por la ley 100 de 1993, la cual requiere realizar separadamente una contribución a los fondos privados y públicos de pensiones obligatorias.

- **DEFINICIONES**

Beneficios a los empleados: Comprenden todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

Beneficios a los empleados a corto plazo: Son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese) cuyo pago ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados hayan prestado los servicios que les otorgan esos beneficios.

Beneficios post-empleo: Son beneficios a los empleados (diferentes de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad.

Planes de beneficios post-empleo: Son acuerdos, formales o informales, en los que la entidad se compromete a suministrar beneficios a uno o más empleados tras la terminación de su periodo de empleo.

Planes de aportaciones definidas: Son planes de beneficios post-empleo, en los cuales la entidad realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada (un fondo) y no tiene obligación legal ni implícita de realizar contribuciones adicionales, en el caso de que el fondo no tenga suficientes activos para atender a los beneficios de los empleados que se relacionen con los servicios que éstos han prestado en el periodo corriente y en los anteriores.

Planes de beneficios definidos: Son planes de beneficios post-empleo diferentes de los planes de aportaciones definidas.

Otros beneficios a los empleados a largo plazo: Son beneficios a los empleados (diferentes de los beneficios post-empleo y beneficios por terminación) cuyo pago no ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados hayan prestado los servicios.

Beneficios por terminación: Son los beneficios a los empleados a pagar como consecuencia de:

a) La decisión de la entidad de resolver el contrato del empleado antes de la edad normal de retiro; o
b) La decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales beneficios.

Beneficios consolidados (irrevocables) a los empleados: Son las remuneraciones que no están condicionadas por la existencia de una relación de empleo o trabajo en el futuro.

Valor presente de las obligaciones por beneficios definidos: Es el valor presente, sin deducir activo alguno perteneciente al plan, de los pagos futuros esperados que son necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el periodo corriente y en los anteriores.

- **RECONOCIMIENTO**

Beneficio a los empleados a corto plazo

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la empresa durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo.

El hospital tiene como beneficios a corto plazo los siguientes:

- **Salarios:** Sueldos, horas extras, recargos,
- **Prestaciones** sociales legales.
- **Prestaciones extralegales:** Prima de junio y navidad, prima de vacaciones, bonificación por servicios y dotaciones.
- **Aportes Parafiscales:** Sena, ICBF, Caja de Compensación, EPS y ARP, Fondo de Solidaridad.

Beneficios condicionados

BONIFICACION POR SERVICIOS: La institución reconocerá y pagara la bonificación por servicios prestados al empleado público cada vez que cumpla un año continuo de labor en la misma entidad.

PRIMA DE SERVICIOS: El valor de la prima de servicios será equivalente a 15 días de salario y se pagará en los primeros 15 días de julio de cada año, a partir de julio de 2015.

Cuando el empleado no haya laborado el año completo en la misma entidad, tendrá derecho al pago proporcional de la prima, siempre que hubiere servido en ésta por lo menos seis meses.
Sin embargo, cuando el empleado se traslade de una entidad a otra, el tiempo servido en la primera se tendrá en cuenta para la liquidación de esta prima, a menos que haya habido interrupción en la prestación del servicio.

Se considerara que existió solución de continuidad cuando hayan transcurrido más de quince días hábiles entre el retiro de una entidad y el ingreso a otra.
El hospital reconocerá el importe por los conceptos antes mencionados mensualmente una vez los empleados cumplan los requisitos para estos pagos.

Los beneficios al personal cuyos pagos no venzan dentro de los doce meses posteriores al cierre del periodo en que los empleados han prestado sus servicios, se tratarán como beneficios a largo plazo a los empleados.

- **MEDICION**

Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo diferido reconocido cuando la empresa efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

- **REVELACIONES Y PRESENTACION**

El hospital revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

- La naturaleza de los beneficios a corto plazo;
- La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos; y
- La información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

3.14<u>Política contable 14</u>: PROVISIONES

- **OBJETIVO**

El objetivo de esta política contable es definir los criterios que La ESE HUS, aplicará para el reconocimiento de sus provisiones.

Este documento describirá la política contable usada por el Hospital bajo la Resolución 414 de 2014 y Resolución 426 de 2019, emitida por la Contaduría General de la Nacional por el cual se reglamenta la medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran dinero del público.

- **DEFINICIONES**

Pasivo: es una obligación presente surgida a raíz de hechos pasados, en cuya liquidación el hospital espera desprenderse de recursos que implican beneficios económicos.

Provisión: es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su monto o vencimiento.
Hecho que da origen a la obligación: es todo aquel hecho del que nace una obligación de pago, de tipo legal o implícita para el hospital de forma que no tenga otra alternativa más realista que liquidar el monto correspondiente.

Obligación legal: es aquella que se deriva de:

Un contrato (ya sea a partir de sus condiciones explícitas o implícitas); la legislación; u otra causa de tipo legal.

Obligación implícita: es aquella que se deriva de las actuaciones del hospital en las que:

Debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a normas de conocimiento público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, el hospital haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesto a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y como consecuencia de lo anterior, el hospital haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades

- **RECONOCIMIENTO**

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la ESE HUS que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.
La ESE HUS reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- Probablemente debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos no es claro si existe una obligación en el momento presente. En este caso se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente, si la probabilidad es remota de que el fallo sea a favor de la ESE HUS.

La ESE HUS utilizará las provisiones para respaldar los desembolsos para lo cual fueron originalmente reconocidas.
No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de la ESE HUS.
Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto.
Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

- **MEDICION INICIAL**

La ESE HUS medirá las provisiones por el valor que refleje la mejor estimación de la futura obligación, se deben analizar los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos en temas relacionados con la futura obligación.

- **MEDICIÓN POSTERIOR**

Con posterioridad al reconocimiento, las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado

- **REVELACIONES Y PRESENTACION**

Para cada tipo de provisión, la empresa revelará la siguiente información:

- La naturaleza del hecho que lo origina
- Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo, las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado, los valores cargados contra la provisión durante el periodo y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo.
- Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como el valor y fecha esperada de cualquier pago resultante.
- Una indicación acerca de la incertidumbre relativa al valor o las fechas de salida de recursos.
- Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

INGRESOS

3.15<u>Política Contable 15</u>: INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El propósito de esta política y práctica estándar es establecer las guías y procedimientos generales relativos al reconocimiento de ingresos para el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**.**

Este documento describirá la política contable usada bajo la Resolución 414 de 2014 y 426 de 2019, emitida por la Contaduría General de la Nacional por el cual se reglamenta la medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran dinero del público.

- **NORMATIVIDAD APLICABLES**

Resolución 414 de 2014: Capitulo IV- 1: Ingresos de actividades ordinarias
Resolución 426 de 2019: Capítulo IV

- **ALCANCE DE LA POLÍTICA**

Esta política establece un estándar para el tratamiento contable de los ingresos, su reconocimiento, técnicas para su medición y la revelación de los mismos, los cuales forman parte integral de los estados financieros para cada período presentado.

- **RESUMEN DE POLÍTICA CONTABLE**

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual los ingresos son incorporados a la contabilidad y en consecuencia en los estados financieros, el hospital reconocerá ingresos solo cuando sea probable recibir beneficios económicos derivados de la transacción.

El concepto de ingresos también comprende el beneficio realizado por la venta de activos y por activos recibidos o pasivos eliminados a título gratuito para la empresa. Los activos recibidos o pasivos eliminados de manera gratuita se reconocen como subvenciones del gobierno si la contraparte es un ente gubernamental (ver política contable de subvenciones del gobierno), o como instrumentos financieros si se trata de activos/pasivos financieros y transacciones con entes no-gubernamentales.

- **DEFINICIONES CLAVES**

Los términos siguientes se usan, en esta política, con los significados que a continuación se especifica:

Ingreso ordinario: Es la entrada bruta de beneficios económicos, generadas durante el ejercicio, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una empresa, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio neto que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio

Intereses: Cargos por el uso de efectivo, de otros medios equivalentes al efectivo o por el mantenimiento de deudas con la empresa.

Tasa de interés efectiva: Es la tasa que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos futuros de efectivo estimados durante la vida esperada de dicho instrumento.

- **RECONOCIMIENTO**

Prestación de servicios de salud

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los flujos obtenidos por el hospital en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

- El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad
- Es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción
- El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y
- Los costos en los que se haya incurrido durante la transacción y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con una misma transacción o evento se reconocerán de forma simultánea. Independiente de la generación de la factura, cierre del servicio, se reconocerá el ingreso, al final del ejercicio contable, cuando el resultado de una transacción, venta de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos de actividades ordinaras correspondientes se reconocerá como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables

Las glosas aceptadas son reconocidas como un menor ingreso cuando se emite una nota crédito.

Ingresos por intereses:

Intereses por mora facturados se reconocen únicamente en el momento de recibo de pago. La razón es que la cobrabilidad no es asegurada en caso de que un cliente ya se encuentre en mora.

- **MEDICION**

Los ingresos son medidos al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

El valor razonable de la contraprestación recibida es ajustado por el monto de las glosas aceptadas

El hospital medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio, para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- La porción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados.

- **REVELACIONES**

El hospital revelará la siguiente información:

- Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios
- La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras; y
- El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

3.16Política Contable 16: SUBVENCIONES

- **OBJETIVO**

El propósito de esta política y práctica estándar es establecer las guías y procedimientos generales relativos a subvenciones del gobierno para el **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER,**

Este documento describirá la política contable usada por el hospital bajo la Resolución 414 de 2014 y 426 de 2019 emitida por el Contaduría General de la Nacional por el cual se reglamenta la medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran dinero del público.

- **NORMATIVIDAD APLICABLE**

Resolución 414 de 2014: Capítulo IV - 2
NIC20. Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales.
Resolución 426 de 2019: Capítulo IV

- **ALCANCE DE LA POLITICA**

Esta política establece un estándar para el reconocimiento, medición y revelación de los montos de subvenciones del gobierno.

- **RESUMEN DE POLÍTICA CONTABLE**

El Hospital reconoce como subvenciones, los recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos. Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones, se reconoce las subvenciones cuando sea posible asignarles un valor; de lo contrario, son únicamente objeto de revelación. Reconoce un ingreso cuando cumpla las condiciones asociadas a la subvención.

El Hospital Universitario de Santander E.S.E percibe dos tipos de subvenciones, las cuales son condicionadas

- **ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES:** Tributo de carácter departamental originado de la Ordenanza 077 del 23 de diciembre de 2014 y la Circular No 006 de enero de 2015.

Establece que los recursos obtenidos por el concepto de Estampilla Departamental PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS, serán girados a la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER; estos giros son generados mensualmente por la Gobernación de Santander.

La E.S.E Hospital Universitario de Santander dispone de una cuenta de ahorros en la cual son percibidos los depósitos y de donde se originan las transferencias para cancelar procesos de destinación específica previamente vinculados en el presupuesto por el rubro de estampillas.

- **REGALIAS:** son una fuente importante de financiación para el desarrollo territorial que se deben administrar siguiendo los principios de transparencia, eficiencia, impacto, equidad y sostenibilidad. La atomización de las inversiones con cargo a estos recursos, su transitoriedad, la incertidumbre en su cuantificación y las debilidades en materia de ejecución, exigen que el Gobierno nacional, en coordinación con las entidades territoriales, avance en la implementación de estrategias que permitan mejores resultados en el uso de estos recursos.

En la actualidad la E.S.E Hospital Universitario de Santander cuenta con un fondo de regalías, el cual debe ser reportado mensualmente al DNP (Departamento Nacional de Planeación); dichos recursos se encuentran en cuenta de ahorros.

- **DEFINICIONES**

Subvenciones del gobierno: Son ayuda gubernamental en forma de transferencias de recursos a una entidad a cambio del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones relacionadas con las actividades de operación de la entidad.

Subvenciones relacionadas con activos*: S*on subvenciones del gobierno cuya concesión implica que la entidad beneficiaria debe comprar, construir o adquirir de cualquier otra forma activos fijos. Pueden también establecerse condiciones adicionales restringiendo el tipo o emplazamiento de los activos, o bien los periodos durante los cuales han de ser adquiridos o mantenidos.

Préstamos condenables: Son aquéllos en los que el prestamista se compromete a renunciar al reembolso, bajo ciertas condiciones establecidas.

- **RECONOCIMIENTO**

Se reconocen como subvenciones los recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico. Pueden ser condicionadas o no condicionadas.

Cuando las subvenciones se encuentran condicionadas, se tratan como pasivos (ingreso recibido por anticipado) hasta tanto el hospital cumpla las condiciones asociadas a las mismas para su reconocimiento como ingreso. Para el caso de las subvenciones para la construcción o adquisición de un activo fijo la imputación del ingreso se hará al estado de resultados durante la vida útil esperada del activo relacionado.

Las subvenciones para cubrir gastos y costos específicos se reconocen afectando los ingresos en el mismo periodo en que se causen los gastos y costos que se estén financiando. Las subvenciones para compensar pérdidas, gastos o costos en los que se haya incurrido se reconocen como ingresos del periodo en que surja el derecho cierto de cobro de la subvención.

Los préstamos condenables se reconocen como ingreso y se disminuye el pasivo correspondiente cuando se cumplan los requisitos exigidos para la condonación.

- **MEDICION**

Las subvenciones pueden ser monetarias y no monetarias. El hospital mide las monetarias por el valor recibido, las subvenciones no monetarias se miden por el valor razonable del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las subvenciones no monetarias se miden por el valor en libros de la entidad que cede el recurso. El valor razonable y el costo de reposición se determinan conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Las subvenciones se presentarán por separado en el resultado del periodo dentro del estado de resultado integral

Devolución de subvenciones

El reembolso de una subvención se reconocerá como una reducción del saldo del pasivo inicialmente reconocido y como una disminución del valor del activo correspondiente de acuerdo con la naturaleza de los recursos a entregar. La diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo

- **REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN:**

El hospital revelará la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza y cuantía de las subvenciones reconocidas;
- Las condiciones cumplidas, por cumplir y otras contingencias relacionadas con las subvenciones condicionadas que no se hayan reconocido en resultados;
- Los periodos que cubre la subvención, así como los montos amortizados y por amortizar
- Las subvenciones a las que no se les haya podido asignar un valor; y
- Otro tipo de ayudas gubernamentales de las cuales se haya beneficiado directamente la empresa.

Nota de Política Contable de Subvenciones del Gobierno:

Las subvenciones del gobierno se reconocen cuando sea posible asignarles un valor. Cuando las subvenciones se encuentran condicionadas, se tratan como pasivos hasta tanto el hospital cumpla las condiciones asociadas a las mismas para su reconocimiento como ingreso, si estas se encuentran asociadas a un activo fijo el ingreso se reconoce durante la vida útil del activo. Cuando la subvención está relacionada con la compensación de pérdidas o con gastos o costos que se hayan incurrido se reconocen como ingresos del periodo en que surja el derecho cierto de cobro de la subvención, los préstamos condenables se reconocen como ingreso y se disminuye el pasivo correspondiente cuando se cumplan los requisitos exigidos para la condonación.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Resolución 426 del 23 de diciembre de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación.

5. SOCIALIZACIÓN

Una vez aprobado este documento, es responsabilidad del líder del macroproceso y el responsable del proceso garantizar su socialización en los grupos primarios que le aplique, y/o mediante la utilización de cualquiera de las herramientas desarrolladas por la institución para tal fin, dejando la evidencia respectiva, la cual debe ser enviada como soporte al correo institucional procesoscalidad@hus.gov.co.

6. CONTROL DE MODIFICACIONES					
Versión	**Fecha**	**Descripción de la Modificación**	**Actualizado por**	**Revisado por**	**Aprobado por**
NA	MM-AA	NA	NA	NA	NA